



- Gerardo Mata Solís, representante legal
- Ignacio Méndez Camacho, administrador
- 3.** Mauro Solís, vocal Lectura, aprobación de actas anteriores y revisión de acuerdos
- 4.** Lectura y análisis de la correspondencia recibida.
- 5.** Asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia
- 6.** Informes
  - a) Funcionarios municipales
  - b) Comisiones y representaciones
  - c) Alcaldesa municipal
- 7.** Mociones
- 8.** Participación de los síndicos
- 9.** Asuntos Varios

**ACUERDO #1: Se aprueba el orden del día, quedando de la siguiente manera:**

- 1.** Comprobación del Cuórum
- 2.** Atención al público:
  - Clínica de Control del Dolor y Cuidados Paliativos Los Santos:
    - Gerardo Mata Solís, representante legal
    - Ignacio Méndez Camacho, administrador
    - Mauro Solís, vocal
- 3.** Lectura, aprobación de actas anteriores y Revisión de acuerdos
- 4.** Lectura y análisis de la correspondencia recibida.
- 5.** Asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia
- 6.** Informes
  - a) Funcionarios municipales
  - b) Comisiones y representaciones
  - c) Alcaldesa municipal
- 7.** Mociones
- 8.** Participación de los síndicos
- 9.** Asuntos Varios

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**

La señora presidenta municipal da las buenas tardes, damos gracias a Dios por permitirnos estar hoy aquí y que nos guie para tomar las mejores decisiones.

**ARTÍCULO I: COMPROBACIÓN DEL CUÓRUM**

Presentes 5 regidores propietarios.

**ARTÍCULO II: ATENCIÓN AL PÚBLICO**

Se presentan las siguientes personas:

- Gerardo Mata Solís, representante legal
- Ignacio Méndez Camacho, administrador
- Mauro Solís, vocal

Misión: Brindar un servicio de calidad a pacientes portadores de dolor crónico maligno, cáncer en fase terminal, enfermedades crónicas degenerativas en fase avanzada y dolor crónico benigno, utilizando un formato de atención Integral y solidaria suministrado por un equipo interdisciplinario de funcionarios de salud, para mejorar la calidad de Vida de los pacientes como a sus familias ofreciendo de esta manera ayuda en el desarrollo de adecuados procesos de duelo y muerte a cada uno de nuestros pacientes.

Visión: Ser una unidad especializada con cobertura a nivel del Área de Salud de Los Santos, que promueva y genere una mejor calidad de vida y alivio del sufrimiento de los enfermos con dolor oncológico, dolor agudo y dolor crónico benigno, mediante la aplicación de la medicina paliativa y control del dolor, bajo principios de excelencia, calidad y eficiencia en la prestación del servicio.

Objetivo general: Disminuir el sufrimiento y mejorar la calidad de vida de la población con dolores crónicos benignos, agudos y en fase terminal, mediante la atención física y psicosocial, suministrada por un equipo interdisciplinario, capacitado y comprometido.

Objetivos específicos:

- Ofrecer atención integral al paciente y su familia.
- Promover la atención integral del paciente en su domicilio.
- Controlar el dolor y otros síntomas a través del manejo farmacológico y no farmacológico.
- Desarrollar programas de capacitación en el manejo del dolor y otros síntomas para el cuidado del enfermo y sus familiares.
- Estimular el trabajo interdisciplinario de los profesionales en ciencias de la salud y de los funcionarios que laboran en el servicio.
- Desarrollar proyectos de formación y capacitación de los profesionales en ciencias de la salud y de los funcionarios de la clínica, con el fin de otorgar una atención integral al paciente y a su familia.

Derechos de los pacientes:

- A no ser discriminados por su aspecto.
- A un trato amable y cortés.
- A que se les brinde servicios con calidad y oportunidad.
- Al respeto por sus creencias.
- A disfrutar de una comunicación plena y clara con el personal tratante.
- A plantear las inquietudes sobre su situación de salud y que éstas se le aclaren suficientemente.
- A la cercanía de sus familiares, allegados y seres queridos.

Deberes de los pacientes:

- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Suministrar de forma oportuna, clara, veraz y completa la información solicitada sobre su estado de salud.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones de la institución y del equipo tratante.
- Cuidar y hacer uso racional de los recursos.
- Tratar con respeto y dignidad a las personas que lo atienden y a su familia.
- Presentar la documentación completa, veraz y actualizada.

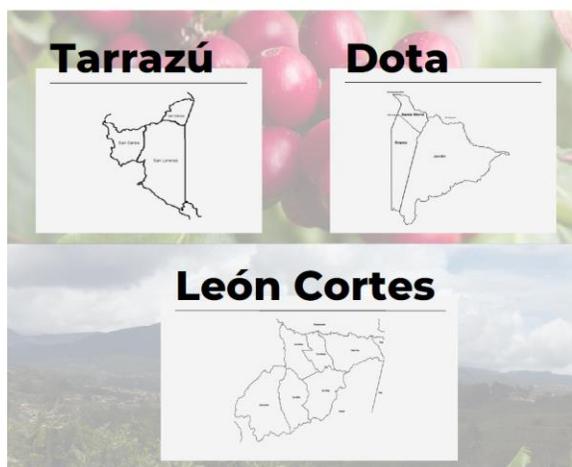
- Cumplir oportunamente con las citas acordadas y avisar mínimo 24 horas antes su cancelación.
- Seguir las indicaciones de tratamiento que le asigne el personal de salud.
- A ser atendido como un ser humano vivo hasta el momento de mi muerte.
- A mantener una esperanza, cualquiera que sea ésta.

#### Derechos de los pacientes en fase terminal:

- Derecho de obtener una respuesta honesta, cualquiera que sea mi pregunta.
- Derecho de no ser engañado.
- Derecho de recibir ayuda de mi familia y para mi familia en la aceptación de mi muerte.
- Derecho de morir en paz y con dignidad.
- Derecho de conservar mi individualidad y de no ser juzgado por mis decisiones, que pueden ser contrarias a las creencias de los otros.
- Derecho de ser cuidado por personas sensibles y competentes, que van a intentar comprender mis necesidades y que serán capaces de encontrar algunas satisfacciones ayudándome a enfrentarme con la muerte.
- Derecho de que mi cuerpo sea respetado después de mi muerte.

### ¿Cuántos pacientes atiende la Fundación de Cuidados Paliativos?

Actualmente la Fundación Clínica Control del Dolor y Cuidados Paliativos atiende a pacientes de los cantones de Tarrazú, Dota y León Cortes, ya sea mediante la consulta externa o mediante las visitas domiciliarias.



### ATENCION A PACIENTES

Se brindan 2 tipos de atención a los pacientes

#### VISITAS DOMICILIARES

Año	Total de pacientes
2020	120
2021	121
2022	133
2023	330

#### CONSULTA EXTERNA

Año	Total de pacientes
2020	544
2021	537
2022	606
2023	990

#### KILOMETROS RECORRIDOS EN VISITAS DOMICILIARES

Año	Kilometros recorridos
2020	7 403 km
2021	8 811 km
2022	8 696 km
2023	8 814 km

## AYUDAS A PACIENTES

### Existen 5 diferentes formas de ayudas

La Fundación Paliativos los Santos tiene 5 diferentes formas con las cuales se puede colaborar a los pacientes del programa de atención al cáncer y cuidados paliativos.



#### 1. PRESTAMO DE EQUIPO MEDICO

Con el fin de colaborar en la recuperación de los pacientes, la fundación tiene a disposición el préstamo de equipo médico especializado, entre los cuales se pueden mencionar: camas ortopédicas, sillas de ruedas, sillas para baño, servicios sanitarios portátiles, concentradores de oxígeno, entre otros.



#### 2. PAÑALES

Con el fin de colaborar en la mantención e higiene de los pacientes, la fundación brinda pañales para el uso exclusivo de sus pacientes con 3 diferentes tallas las cuales son M, L y XL.



#### 3. SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS

Con el fin de colaborar con la recuperación de los pacientes, la fundación brinda 3 diferentes tipos de suplementos alimenticios para sus pacientes, los cuales son: prosure, ensure y glucerna, cada uno destinado para pacientes con diferentes condiciones.



#### 4. DIARIOS ALIMENTACION FAMILIAR

Con el fin de colaborar con las familias afectadas, la fundación colabora con la compra de diarios de alimentación para núcleo familiar, esto con el fin de poder apoyar en poca medida a las familias de los pacientes.

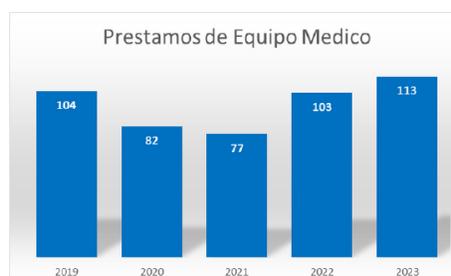


#### 5. SERVICIOS FUNERARIOS

Con el fin de colaborar con las familias de los pacientes, la fundación colabora con el pago de un porcentaje del total de la factura por los servicios funerarios en caso de fallecimiento del paciente.

## PROMEDIO DE PRESTAMO DE EQUIPO MEDICO

### Pacientes con equipo medico en prestamo



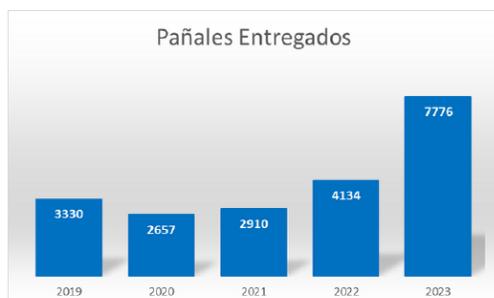
Se debe tener en cuenta que, muchos de los equipos que se dan en préstamo se les va a dar un uso constante por parte de los pacientes, por lo cual, el deterioro de estos se da de manera mucho más significativa.

Actualmente la fundación posee un aproximado de 200 activos destinados únicamente para el préstamo y uso de los pacientes.



## PROMEDIO DE ENTREGA DE SUBCIDIOS

### Pañales entregados a los pacientes



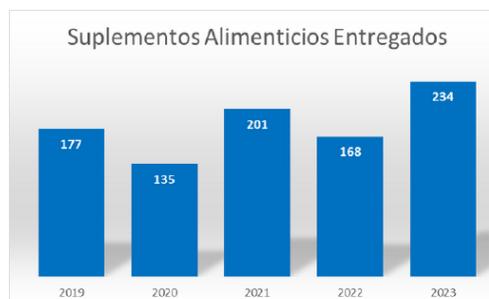
La fundación históricamente a mantenido un promedio 3000 a 3500 pañales entregados por año, sin embargo, por el aumento anual de pacientes, se ha demostrado un aumento en la demanda de pañales.

Anualmente se tiene un gasto promedio entre los \$2.000.000 a los \$3.500.000 destinado únicamente a la compra de pañales



## PROMEDIO DE ENTREGA DE SUBCIDIOS

### Suplementos alimenticios entregados a los pacientes



La fundación históricamente a mantenido un promedio de 200 suplementos alimenticios entregados por año a los pacientes.

Anualmente se tiene un gasto promedio de \$3.000.000 destinado a la compra de los diferentes suplementos.



## PROYECTOS DE LA FUNDACION

Desde el 2004, fecha en la cual se constituyó la fundación, se han venido desarrollando proyectos para la mejora en la atención de los pacientes, y en el desarrollo de la mismos.



## ¿COMO REALIZAR TU APOORTE A LA FUNDACION?

Las donaciones de Impuesto sobre la Renta podrán ser deducidas por parte del donante en el impuesto a las utilidades como gastos, siempre que estas no superen el diez por ciento (10%) de su renta neta, sin considerar la donación, y en caso de que se hagan a diferentes donatarios, asegurarse de que estas en su conjunto no excedan el límite indicado, además deben estar debidamente comprobadas y deben haberse entregado durante el período fiscal en ejercicio.



Comprobante de donación: Se le entregará el respectivo comprobante de la donación efectuada, el cual deberán conservar por un plazo de 5 años, de conformidad con el artículo 109 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Ley N°4755 del 03 de mayo de 1971 y sus reformas.

El señor Ignacio indica que tienen problemas con el espacio, se están quedando pequeños, estamos ubicados en la Clínica Gumercindo, aquí abajo, a nosotros la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) nos presenta una oficina, el área de fisioterapia y bodega, en años anteriores se ha hecho intentos para adquirir un lote y tener instalaciones propias, sin embargo, lastimosamente cuando escuchan que son instituciones de fondos públicos se van arriba con el precio en el momento de cobrar el lote y a nosotros se nos imposibilita la compra de un lote.

Hoy venimos para conversar la posibilidad de tal vez que nos colaboren con tema de lote, no tiene que ser donado, porque nos comentaron que había una posibilidad de préstamo por 100 años y luego seguir otro proceso, así que venimos en eso, ver la posibilidad o que nos ayuden a buscar una solución y beneficiar a todas las personas que atendemos.

El señor Gerardo manifiesta que la idea del trabajo es hacer un proyecto para que se vean beneficiados los pacientes, se ve en el vehículo y lleva bastante trabajo y seguimiento, hay que llenar muchos requisitos, pero va caminando.

La idea es presentar el producto a la Junta de Protección Social (JPS), la construcción, pero nos piden el lote, se esta solicitando a los tres Concejos Municipales de la Zona y poder realizar este proyecto.

Se habló de investigar con la Embajada de Japón, un trabajo de Ignacio y nos dieron el visto bueno para la construcción, pero se requiere del lote, es ver algo a largo plazo, la idea es ir pensando en 10 - 8 años.

Todo va creciendo, los gastos y donde estamos no reúne las condiciones, estamos ajustados, la idea es esa, poder salir de ahí con un buen fin para mejor atención a los enfermos, la idea que tiene la junta es esa, si podemos presentar el proyecto con un lote seria genial, si no tenemos lote no podemos presentar nada, la fundación está para eso, buscar las necesidades y ayudar.

La JPS en lugar de crear con presupuestos, cada año va disminuyendo, antes se trabajaba bien porque había solvencia, lástima que no trajimos el estado financiero, pero si lo requieren se lo podemos presentar.

El rigidor Rojas Tencio da las buenas tardes.

Para ampliar algunas cosas que son importantes y dado que muchas veces no sabemos cómo se maneja este tema, la clínica trabaja en una especie de binomio, existe la parte con la CCSS que es el principal ente que brinda el servicio de atención de los pacientes, en su caso que es funcionario de la CCSS y da apoyo a este tipo de pacientes, pero la CCSS como un ente, como institución no es posible para ser captador de recursos o donaciones, en ese sentido se crean las ONG que propiamente son los programas de cuidados paliativos, son fundaciones o asociaciones que son el ente que brinda de una forma total el apoyo a la institución de forma tal que puedan ser captadora de recursos que la institución no puede llevar a los pacientes.

Para la CCSS es irreal llevar a cada casa una silla de ruedas, concentrador de oxígeno o estas cosas que nosotros hacemos.

Esta es la importancia de una organización como esta, aparte de ayudas económica, suplementos, pañales, etc.

Aquí en la Zona de Los Santos, la clínica inicia en octubre del 2004, este año cumplen 20 años, existen diferentes tipos de pacientes, prácticamente nuestra razón de ser pacientes con cáncer y todos aquellos en condición de terminalidad.

Durante estos años y a pesar de que ya vamos para 20 años, la clínica nunca ha tenido la posibilidad de contar con un centro de atención como cree que la zona se lo merece, en ese sentido cree que nos hemos quedado rezagados respecto a muchos cantones del país que han podido adquirir lotes y presentar proyectos para adquisición y construcción para instalaciones adecuadas para los pacientes como pacientes terminales que se lo merecen y recibir una pronta y adecuada atención, parte de en sí lo que se quiere y se trata, es ver primero reflejar que nuestras comunidades la necesidad que tienen este programa, que la gente se convenza que son instituciones que tienen todo el interés regional de forma tal que se pueda ayudar que estos programas se desarrollen de una mejor forma.

Se sabe que estas cosas no se pueden conseguir o lograr de la noche a la mañana, pero necesitamos empezar por algo.

La intención es hacer ver la importancia que tienen estas instituciones.

Aquí en la zona no existe una persona que de forma directa o indirecta que no tenga un ser querido, conocido, que se haya visto beneficiado del programa de cuidados paliativos.

La intención es ver qué se puede hacer, lograr obtener, existen forma en los cuales que a través de organizaciones, embajadas, proyectos específicos, exista la posibilidad, pero la pega es no contar con un terreno para acondicionar y hacer gestiones correspondientes.

El señor Mauro indica que hace el comentario personal sobre el tema de la clínica del dolor, la fundación, la Zona es bendecida por Dios, hay personas participativas en cultura, deporte, siempre a la vanguardia, como la Banda que nos representa, pero en ocasiones los Concejos Municipales junto con las Alcaldías llevan desarrollo a las comunidades en infraestructura, pero en la labor social a veces se queda escondido por lo que dice el doctor, que hay pacientes con dolores crónicos no malignos, son situaciones que no se ve mucho y si lo vemos nosotros cuando se hace la asamblea, cada vez es menos los que llegan, es un área para reforzar, no sabe si algunos existen la fundación, es importante y es una labor social que se debe realizar.

Su papá tuvo casi 20 años un herpes en un ojo y en la clínica del dolor, en el Hospital del Calderón Guardia le dieron calidad de vida, ya que no podía salir a la calle. Ahí aprendió que hay dolores que no se miden y nosotros no los sentimos y la razón social en ocasiones no la hacemos no porque no queramos, sino porque no se nos presentan situaciones que hay que mejorar como territorio, individuos y venimos a poner una voz de alerta que hay un área que debemos poner atención. El señor Gerardo solicita al doctor que nos ayude con el área que se requiere, ya que no tenemos los números de metros cuadrados.

El regidor Rojas Tencio indica que según la ingeniería para la formación de un Ebais se considera que se requiere de 1.200 metros cuadrado de terreno por todo lo que conlleva el acceso, parqueo, acceso a personas discapacitadas, acceso vehículos de emergencia, así que hablamos de ese número.

El regidor Abarca Cruz da las buenas tardes.

Quiere hacer unas preguntas básicas, porque en eso cómo hace falta la información y lo apuntaba bien don Mauro, pasa por la ignorancia de conocer sobre el proceso de afiliación, ya que existe un cuerpo jurídico y debe de haber un procedimiento para que la gente se afilie, lo desconoce y no sabe si ha habido promocionarlo.

Segundo, rubros de financiamiento, el regidor Rojas Tencio habló que por la CCSS, pero por el otro de la parte social donde no entra la parte legal, existen ustedes y son los que vienen a fortalecer ese desarrollo

La otra parte es la metodología, forma o protocolo para acceder a la clínica, si es por referencia, todo un protocolo, si se ve la estadística se crece aceleradamente, tal como va el país con el crecimiento de adulto mayor, que dice que en el 2025 una cuarta parte seremos adultos mayores, nosotros ya debemos de ir preparando el camino para la calidad de vida y uno sabe que no es fácil atender esta situación y a veces se invisibiliza, se nos pide nombrar representante para fundación y no se analiza y que bueno que vinieron porque nos permite unir esfuerzos, manejar información y mantener ese acercamiento y en la medida de lo posible ver como integrarnos, afiliarnos porque es nuestro deber y sentir.

Agradecer la presencia y si en manos de nosotros esta poder ayudar se hará.

El señor Gerardo indica que la fundación se creó con la afiliación, fue la base fundamental, pero los que aportaban se nos fueron y lo que hay es un grupo de damas que colaboran y piden a personas y de eso se vive porque en Dota colaboró un año con ¢1.200.00 por las damas que tocaron puertas, los bingos ayudan, eso es importante.

Se creó como afiliación y luego lo tuvimos que cambiar ya que la mayoría no podían y los que aportaban fallecieron y tenemos que buscar alternativas y ahora es con el grupo de damas que son como 10 señoras que hacen artesanías.

Ojalá que esto salga a la luz pública y que de alguna manera se reciban recursos.

La señora presidenta municipal indica que en este momento entonces, ya no hay afiliación.

El señor Ignacio manifiesta que actualmente los que iniciaron la fundación la mayoría no están, lo que se maneja son con patrocinadores, de ahí es donde se hacen asambleas y se nombran a los miembros.

La segunda pregunta es que se maneja con fondos, las donaciones de la JPS son de lo que genera la raspaditas y la otra es de fondo propio, es lo que recibimos de

donaciones; lastimosamente en este momento dependemos de la JPS porque es complicado generar fondos, se hacen bingos, pero la utilidad es mínima.

Ahora es ver si logramos finalizar el trámite de ley con el impuesto de renta, que los que tributen donen el 10% como donación y cuando sea aprobada nos movemos.

Los fondos de la JPS tienen muchas restricciones, no es como que decimos que regalamos pañales a tal persona, solo son para personas que estén en el programa, antes se daba y por tema de financiamiento no se puede hacer, como brindar diarios, pero los últimos meses lo hemos tenido que cesar porque financieramente no estamos bien.

El regidor Sánchez Ureña da las buenas tardes

Esto es todo un tema y qué bueno que vinieron y nos hicieron la explicación del trabajo; es increíble ver la cantidad de personas que atienden, especialmente los que necesitan pañales o ayudas, eso indica que esto va a ir en crecimiento, los números no mienten, pero de parte de nosotros si tenemos que entrar en una análisis en comisión para ver de qué manera les podemos ayudar, porque no es un lote pequeño que ocupan, es un lote con ciertas dimensiones, tenemos que ver en comisión de obra pública para poder ver que respuesta que le podemos dar.

Si es importante, si en Dota o León Cortés y si aquí aparece algo no nos va a temblar el pulso, tenemos el norte de ayudar a las fuerzas vivas de la comunidad porque para eso estamos nosotros y la clínica del dolor con mucha más razón.

Ya son 20 años lo que van a cumplir y esa edad no se lo brinca cualquiera, tenemos representantes del Concejo, esta Municipalidad siempre ha estado presente, créanme en lo que este en la medida de nuestras posibilidades le tenderemos la mano.

La señora presidenta municipal manifiesta que como lo han dicho los compañeros, ella lo recalca, vamos a enviarlo a comisión de obra pública y haremos un estudio, si está en nuestras manos les vamos a apoyar.

El regidor Abarca Cuz comenta que para efecto del marco jurídico, no sabe si tienen otra normativa, la ley 5338 o si están bajo esa ley.

El regidor Rojas Tencio responde que si es de fundaciones y asociaciones.

Ahorita no lo tiene, a mano pero si estamos regidos por eso.

El regidor Abarca Cruz manifiesta que una alternativa es que se conviertan en Asociación.

La señora presidenta municipal les agradecemos la exposición que nos brindaron, nos ponen a pensar y como dijimos que si en nuestras manos está en apoyar, así lo hacemos.

El regidor Rojas Tencio indica que son prácticamente 20 años, él inicio en el programa de cuidados paliativos en el 2005, recuerda cuando en aquel entonces los recursos sobraban, había mucha participación ciudadana, las empresas aportaban, los ingresos generados a partir de la JPS eran generados, con el paso de los años, la población que ha sido referida se ha quintuplicado en estos últimos años y cada vez hay más organizaciones sociales que participan de ese desembolso que da la JPS, cada vez el queque se reparte entre más personas y hoy en día el presupuesto de la JPS no llega a un 25% de lo que era hace unos años atrás y aquí en la zona es alarmante el número de personas que son atendidas.

Durante los últimos 2 años fallece un paciente alrededor de cada 5 días. En el 2023 fallecieron 70 pacientes, para que vean la necesidad que hay en la zona.

El señor Gerardo agradecer a cada uno de ustedes y queda la espina, ya les informamos y que estamos en una alianza, ya sea para beneficio de nosotros, la fundación; le gustaría tener una relación más estrecha.

La señora presidenta municipal da las gracias a ustedes; la visita fue de bastante información y lo vamos a tomar en cuenta.

### **ARTÍCULO III: LECTURA, APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES Y REVISIÓN DE ACUERDOS.**

Se procede a la lectura y aprobación de la siguiente acta:

- **Acta de la sesión ordinaria 193-2023, del once de enero del dos mil veinticuatro, se aprueba sin objeciones.**

**ACUERDO #2: Con dispensa de trámite de comisión. Se aprueba el acta de la sesión ordinaria 193-2024, celebrada el once de enero del 2024.**

**Aprobada por 4 regidores presentes en la sesión.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- **Acta de la sesión extraordinaria 082-E-2023, del veinte de diciembre del dos mil veintitrés, se aprueba sin objeciones.**

**ACUERDO #3: Con dispensa de trámite de comisión. Se aprueba el acta de la sesión extraordinaria 082-E-2023, celebrada el veinte de diciembre del 2023.**

**Aprobada por 3 regidores presentes en la sesión.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **ARTÍCULO IV: LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

1. Se presentan las siguientes justificaciones:

- Regidora suplente Daniela Gutiérrez Valverde, por motivos personales.
- Señora Ana Lorena Rovira Gutiérrez, Alcaldesa, por incapacidad.
- Señor Fernando Portuguez Parra, Vicealcalde, por motivos personales.

1. La señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, mediante el oficio ALRGAMT-019-2024 indica que en atención a lo solicitado en el oficio MT-PM 003-2024 con fecha 16 de enero de 2024 y emitido por el departamento de presupuesto municipal, el cual se adjunta, es que de manera muy respetuosa me permito presentar ante este honorable Concejo Municipal el presupuesto ajustado inicial para la Municipalidad de Tarrazú según lo indicado en el oficio DFOE-LOC-2046 (15422) emitido por la Contraloría General de la República, esto para que sea de su debido conocimiento.

El regidor Sánchez Ureña considera que nos lo tienen que exponer porque no son cuatro colones lo que es este presupuesto.

El regidor Ureña Bonilla da las buenas tardes, igual cree conveniente que la encargada de presupuesto haga una breve exposición, siempre lo solicita que cada documento que se exponga y máxime que está ajustado, así que propone un acuerdo donde se solicite la presencia de presupuesto o algún otro miembro.

La señora presidenta municipal responde que este presupuesto ajustado queda totalmente igual que el presupuesto ordinario del año 2023, lo único que se modificó fue el servicio de recolección de basura.

La señora secretaria aclara que este presupuesto ajustado es solo de conocimiento, no lo tienen que aprobar, el presupuesto del año 2023, al 31 de diciembre del 2023 los ingresos fueron mayores que lo presupuestado, por lo que el ajuste quedo igual o un poco mayor, solo el de recolección de basura cambio.

Otro tema importante, es que no está incluido los recursos del PANI, ni los recursos de la Ley 8114 y 9329, esos vienen en un presupuesto extraordinario, ya que lo que se hizo fue "copiar y pegar" del presupuesto ordinario 2024, no se modificó nada de lo que los Concejos de Distrito distribuyeron y lo que la Junta Vial Cantonal aprobó.

2. La señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, mediante el oficio ALRGAMT 020-2024, en atención a lo solicitado en el oficio MT-PM 003-2024 con fecha 16 de enero de 2024 y emitido por el departamento de presupuesto municipal, el cual se adjunta, es que de manera muy respetuosa me permiso presentar ante este honorable Concejo Municipal el presupuesto extraordinario 01-2024 para la Municipalidad de Tarrazú en el cual se incluyen únicamente los recursos correspondientes a la ley #8114 y 9329 y parte de los recursos otorgados por el PANI, esto para que sea de su debido conocimiento y aprobación.

Los señores regidores Sánchez Ureña y Ureña Bonilla consideran importante que vengan a exponer los dos presupuestos presentados.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**ACUERDO #4: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en los oficios ALRGAMT 019-2024 Y ALRGAMT 020-2024 emitido por la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez donde presenta el presupuesto ajustado para conocimiento y el presupuesto extraordinario N° 01-2024 para aprobación.**

**Es que se acuerda sesionar extraordinariamente el día martes 23 de enero del 2024, a las 14:00 horas en el salón de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, con el fin de que nos brinden una exposición de los mismos.**

**A través de la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, se convoca a los siguientes funcionarios para que nos brinden la exposición correspondiente:**

- Licda. Adriana Vargas Solís, encargada de presupuesto
- Lic. Manuel Cordero Retana, contador municipal

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. La Licda. Flor Hernández Camacho, proveedora de la Municipalidad de Tarrazú, mediante el oficio PM 003-2024 solicita se sirvan tomar los acuerdos de pago para los siguientes compromisos de bienes obras y servicios que se encuentran recibidos, lo anterior para proceder con el pago de estos.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**ACUERDO #5: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en el oficio PM-003-2024, suscrito por la señora Flor María Hernández Camacho, encargada del departamento de Proveduría, con el visto bueno de los responsables de cada departamento (GAM-009-2024) y habiendo seguido con el procedimiento correspondiente (utilización de la plataforma SICOP (sistema integrado de compras públicas)) es que se acuerda el siguiente pago, sin embargo,**

**se solicita que se deduzca lo correspondiente de Ley con relación al impuesto sobre la renta:**

N° de contratación	Proveedor	Monto	Objeto
2023LE-000001-0002900001	EMPRESAS BERTHIER E B I DE CR S.A	¢10.120.000.00	Disposición final de residuos sólidos ordinarios y no tradicionales del cantón de Tarrazú
<b>TOTAL</b>		<b>¢10.120.000.00</b>	

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”**

4. La señora Cecilia Umaña Gamboa dice textualmente: “es un placer dirigirme a usted en calidad de propietarios de un camino en Santa Cecilia; con respecto a la solicitud para la gestión de un camino público que se muestra en el plano SJ-2257236-2021 que en años pasados se había solicitado por los antiguos propietarios, específicamente en el año 2021. Como ya es de conocimiento de los señores (as) del Concejo Municipal, el fallecimiento de dos de los antiguos propietarios por el cual el proceso no se pudo culminar. Este se encontraba en las últimas etapas de los trabajos que se habían solicitado por parte de la Municipalidad en este caso por la Unidad Técnica Gestión Vial, y ahora que nos encontramos nosotros en calidad de propietarios, queremos cumplir los requerimientos solicitados por la unidad de gestión vial, para poder finalizar las obras y hacer el trámite de donación a la Municipalidad. Apreciaríamos su consideración y apoyo para la aprobación de la solicitud de gestión del camino público. Hemos adjuntado a esta carta algunos documentos para proporcionar información adicional que respalde nuestra petición. Estamos dispuestos a colaborar estrechamente con su oficina y cumplir con cualquier requisitos o proceso adicional que se necesite para avanzar en este asunto de manera expedita. Agradecemos de antemano su atención a este asunto y estamos disponibles para discutir cualquier pregunta o proporcionar información adicional según sea necesario.”

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**ACUERDO #6: Con dispensa de trámite de comisión y fundamentados en nota emitida por la señora Cecilia Umaña Gamboa, donde manifiesta su interés en continuar con las últimas etapas de los trabajos que se habían solicitado por parte de este gobierno local, para así cumplir con lo solicitado por el departamento de Gestión Vial de la Municipalidad de Tarrazú y hacer el trámite de donación a la Municipalidad, esto según solicitud de un camino público que se muestra en el plano SJ-2257236-2021.**

**Por dicha razón, a través de la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, se traslada al departamento de Gestión Vial, Ing. Yenifer Mora Mora, encargada de dicho departamento, con el fin de que nos brinden un informe al respecto.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. La Licda. Teresita Blanco Meza, administradora tributaria de la Municipalidad de Tarrazú, mediante el oficio MTAT-005-2024 informa que de acuerdo a la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo de La Sabana de Tarrazú, los días 10 y 11 de febrero del 2024, para una licencia temporal de licores en el Típico La Sabana, esta administración tributaria no ve ninguna inconveniencia en que se otorgue dicho permiso, ya que cuenta con el permiso de la Administradora del local para realizar una actividad. Así mismo, no omito

manifestar que deben cumplir con la Ley de Expendio de contenido alcohólico No. 9047 y su reglamento.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**ACUERDO #7: Con dispensa de trámite de comisión y fundamentados en el oficio MTAT-005-2024 emitido por la Licda. Teresita Blanco Meza, administradora tributaria de la Municipalidad de Tarrazú, es que se otorga una licencia temporal de licor de bar a la Asociación de Desarrollo Integral de La Sabana, para que sea ubicada en el Salón Típico La Sabana (según convenio con la administradora de dicho salón).**

**Dicho permiso se otorga para los días 10 y 11 de febrero del 2024, con un horario de 11:00 de la mañana a 12:00 media noche.**

**Se le recuerda que deben de cumplir con lo indicado en la Ley de Expendio de contenido alcohólico No. 9047 y su reglamento.**

**Así mismo, la no venta de bebidas alcohólicas a menores de edad.**

**ACUERDO EN FIRME.**

6. La señora Mag. Sujey Montoya Espinoza, gerente de área a.i, Contraloría General de la República, mediante el oficio DFOE-LOC-0052 (00278) dice: *"Me permito hacer de su conocimiento que la Contraloría General de la República, con fundamento en lo señalado en el artículo 21 de su Ley Orgánica, estará iniciando en esa municipalidad la actividad de planificación de una Auditoría de carácter especial sobre la capacidad de gestión financiera, con base en los resultados obtenidos en las dimensiones de presupuesto- contabilidad-tesorería del ICGF 1 -2023.*

*Una vez finalizada la actividad de planificación les será comunicado si se procederá con la actividad de examen; de ser así, se informará acerca del objetivo y alcance de la auditoría, los criterios a utilizar y, en general, el enfoque analítico que se utilizará durante el examen; todo lo cual se espera sea producto del aporte y colaboración de las personas funcionarias a cargo del asunto objeto de fiscalización.*

*Por lo anterior, mucho estimaré se sirva girar las instrucciones pertinentes al personal a su cargo, para que se facilite a nuestros funcionarios el acceso a la información que requieran y toda la colaboración necesaria para realizar satisfactoriamente el trabajo asignado. Asimismo, le agradeceré que designe a un funcionario de ese Gobierno Local con el cual el equipo de trabajo pueda coordinar los aspectos comentados, la persona designada deberá contar preferiblemente con firma digital certificada, a efectos de remitir la información requerida de manera electrónica. Al respecto, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la recepción de este oficio, se le solicita informar el nombre, puesto, número de teléfono de este funcionario enlace, así como los correos electrónicos habilitados por la municipalidad para recibir notificaciones relacionadas con la auditoría mencionada.*

*Del mismo modo, es preciso indicar que en caso de que el equipo de trabajo requiera asistir a la municipalidad, se solicitará oportunamente un espacio físico adecuado.*

*El equipo de trabajo se encuentra conformado por la Licda. María Laura Arce Aguilar y el Lic. Angtai Xie, quien fungirá como coordinador de la auditoría; la asesoría legal estará a cargo del Lic. Jorge Barrientos Quirós y por último, el Lic.*

*Gonzalo Elizondo Rojas, fungirá como Asistente Técnico y tendrá a su cargo la supervisión y aseguramiento de la calidad del trabajo y los productos que se generen.*

*Es importante informar que a criterio de este Órgano Contralor, se podrán emitir productos de auditoría durante el proceso de ejecución de la misma y no solamente a su cierre.*

*Se remite copia de esta comunicación al Concejo Municipal y a la Auditoría Interna, con el propósito de que estén informados sobre el inicio de este proceso de fiscalización.”*

7. El Instituto Tecnológico de Costa Rica le invita cordialmente al lanzamiento del proyecto DESTINOS TURÍSTICOS INTELIGENTES: TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN APLICADAS AL TURISMO, en el TEC, campus Tecnológico Central, Cartago, Auditoría D3, el 02 de febrero del 2024, a las 9 a.m.
8. El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú, mediante el oficio CCDRT-001-2024 dicen: en reunión N. 954 de la junta directiva realizada el día miércoles 17 de enero 2024 se aprueba el informe sobre las recomendaciones emitidas en el documento AI-03-2024 y reiteradas del informe AI-07-2021, así mismo adjuntan el acta 953-2024:

Recomendación AI-03-2023	Plan de Mejora aplicado por la junta directiva.	Responsable
Solicitar a la secretaría consignar en las actas que se elaboren un detalle de la correspondencia recibida, la enviada y acordado sobre cualquier gestión presentada ante dicho comité.	En reunión N.953-2024 del día 8 enero 2024 se realizaron las siguientes acciones: -Lectura de las recomendaciones emitidas en el documento AI-03-2023 en cuanto a funciones de la secretaría. -Lectura de las funciones del secretario(a) art 21 (Reglamento para funcionamiento Comité Cantonal Deportes y Recreación Tarrazú) en donde se resalta el inciso a (Realizar las funciones de secretaría como: levantar actas, extractos, acuerdos y el d (Tramitar todo tipo de	Secretaria

	<p>correspondencia.) Así como el detalle de cada documento recibido para ser evidenciado en el acta de junta directiva</p> <p>( Ver Acta 953-2023 <b>Capítulo V Correspondencia enviada y recibida</b> en donde se evidencia la aplicación de la recomendación .)</p>	
<p>Implementar la práctica de consignar en las actas un apartado exclusivo de acuerdos de pago, para que de esa forma quede evidencia de su conocimiento y aprobación por parte de sus miembros .</p>	<p>La secretaria ha recibido la colaboración de la tesorera actual la cual ha desempeñado la función de secretaria en otras juntas directivas en cuanto al formato de acta y el detalle específico de lo desarrollado en reunión junta directiva. A partir acta 953-2024 se evidencia el apartado <b>CAPÍTULO IX ACUERDOS DE PAGO</b> ( Ver Acta N.953-2024 en donde se evidencia la aplicación de la recomendación ). Se evidencia en la misma acta Capítulo VII informe de tesorería la descripción detallada de pagos realizados con los siguientes detalles : proveedor, factura, y número cheque .( Ver Acta N.953-2024).</p>	Secretaria
<p>Diseñar una estructura mínima que le permita en futuras rendiciones de cuenta contar con un contenido de temas e incluir en el informe de Labores .</p>	<p>Se mejorará el formato y estructura para la próxima rendición de cuentas e informe de labores sustentado en el Plan de trabajo CCDD Tarrazú.</p> <p>Se solicitará colaboración sobre formatos idóneos para tal fin a los diferentes</p>	Junta Directiva
	<p>departamentos municipales que tengan injerencia en este punto.</p>	
<p>Solicitar al encargado de realizar la contabilidad mejorar el informe económico ya sea que se determina que alguna información no fue utilizada en la rendición de cuentas.</p>	<p>Se discutirá estas recomendaciones con el contador Adrián Vargas para las acciones de mejore pertinentes.</p> <p>La tesorera tendrá una comunicación permanente con el contador para la revisión del informe económico .La tesorera Pilar Robles aclara que le corresponde proporcionar información a partir del 20 de diciembre 2023 debido a que hasta el momento lo único que ha recibido es lo que consta en el acta 953-2024( 2 chequeras y un talonario recibos dinero, así como los movimientos bancarios a partir de julio 2023 del Banco Nacional)</p>	

<p>Solicitar a la persona responsable de la elaboración de la contabilidad y los informes presupuestarios mejorar la exactitud de dicha información, evitando se presenten dichas deficiencias.</p>	<p>Se discutirá estas recomendaciones con el contador Adrián Vargas para las acciones de mejore pertinentes.</p> <p>La tesorera revisará la distribución presupuestaria 2024 y el procedimiento de aprobación en junta directiva , así como los formatos de registros de movimientos utilizados por el contador , se reunirá periódicamente con el contador para revisar la ejecución de presupuesto por mes.</p>	<p>Tesorera</p> <p>Contador</p>
<p>Coordinar con el área contable el suministro de información financiera para que esta sirva de base para consignar datos más congruentes en futuros informes de labores.</p>	<p>La tesorería se reunirá periódicamente con el contador para el suministro de información detallada de los movimientos mensuales a partir del 20 diciembre fecha que ejecuta su función de tesorera.</p>	<p>Tesorera</p> <p>Contador</p>
<p>Valorar la suscripción de convenios cuando soliciten el uso de las instalaciones deportivas para realizar eventos en donde se promueva el deporte con otras entidades</p>	<p>Se acatará la recomendación de convenios cuando se presente estas solicitudes de uso de instalaciones para promover deportes con otras entidades.</p>	<p>Junta Directiva</p>
<p>Generar publicidad o externar algún medio de comunicación de lo recaudado en determinado evento tiene como fin colaborar con grupos participantes de Juegos Nacionales.</p>	<p>Se analizarán por la junta directiva estas estrategias aplicadas anteriormente para grupos de juegos nacionales. Se aplicarán mecanismos de control y comunicación así como evidencia en actas sobre fondos recaudados por representantes en reuniones de junta directiva para que quede constancia en actas en los casos que se determinen autorizar estas acciones.</p>	<p>Junta directiva</p>
<p>Eliminar la práctica de acumular dineros percibidos por el alquiler de las instalaciones así como la no emisión del comprobante.</p> <p>Instruir al encargado de cobrar y emitir el comprobante respectivo en cada caso por el uso de instalaciones deportivas, así como proceder con</p>	<p>La tesorera realizará los depósitos de dinero frecuentemente en el Banco Nacional con el detalle de alquiler de instalaciones deportivas( depósitos N° 02360385 ) Por el momento el Sr. Alfredo Robles continúa colaborando con la recolección de dineros de alquileres y estadio mientras se analiza esta función y se determina una propuesta por la junta directiva con las</p>	<p>Tesorera</p>

mayor regularidad a realizar el depósito respectivo.	consultas pertinentes . Se ha elaborado el uso de talonarios con el detalle de alquileres de gimnasio y estadio para el respectivo registro de cada alquiler. Se está aplicando un talonario para recibir por parte de la tesorera el día lunes los alquileres de la semana con el detalle de fecha , número de recibo y el monto recaudado del gimnasio y del estadio ( ver formato adjunto)	
Trasladar al encargado de elaborar la contabilidad a dicho comité los comprobantes por ingreso de alquiler de instalaciones con el fin de que proceda a su registro.	La tesorería tendrá una comunicación directa con el contador sobre depósitos en Banco Nacional sobre alquileres de instalaciones deportivas así como la entrega de comprobantes de pagos e ingresos de alquiler lo cual se verifica en recibos confeccionados para ese control. ( Ver formato de control adjunto)	Tesorera
Incluir en futuros informes de labores cualquier donación de bienes dados al comité cantonal de deportes	Se acatará la recomendación para futuras donaciones que reciba el CCDRT constando en actas de la junta directiva de forma detallada . Los mismos se incluirán en el libro de inventarios como una donación.	Junta Directiva
Coordinar con la Municipalidad de Tarrazú cualquier proceso de	Se han iniciado los trámites de capacitación para el proceso de contratación, la tesorera visitó el	
contratación administrativa para la adquisición ya sea de bienes o servicios que requiera dicho comité cantonal.	día miércoles 09 enero 2024 el departamento de proveeduría, persona encargada caja chica y jueves 10 enero 2024 departamento legal de la Municipalidad para iniciar las acciones necesarias de consulta y capacitación para la junta directiva en relación a la ejecución del presupuesto mediante el proceso indicado. Se recibió correo electrónico con fecha lunes 15 enero 2024 de parte de la Sra. Flor Hernández de Proveeduría de la Municipalidad de Tarrazú sobre el registro de un centro funcional solicitado para CCDRT. Se seguirá con el proceso guiado para la aplicación de este proceso de contratación. Se solicitará capacitación necesaria para la junta directiva con el fin de aplicar dicho proceso.	Junta Directiva

El regidor Sánchez Ureña indica que lo mejor es que este informe se remita al auditor para conocimiento de que se están dando el seguimiento y posterior nos envíe un informe, ya que quiere validarlo con el criterio del auditor, que sea él el que nos diga que todo está correcto.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**ACUERDO #8: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en el oficio CCDRT-001-2024 emitido por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú, donde informan sobre las recomendaciones emitidas en el documento AI-03-2023.**

**Es que el mismo se traslada al Lic. Fabio Vargas Navarro, auditor interno de la Municipalidad de Tarrazú para conocimiento de que se está dando seguimiento. Además, de que nos envíe un informe con el criterio correspondiente de la implementación de las recomendaciones emitidas, si están en lo correcto o se debe de mejorar algún punto.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**9.** La Junta Vial Cantonal mediante el oficio JVC-001-2024 transcriben el acuerdo número 1, tomado en sesión ordinaria 001-O-2024 del martes 9 de enero del 2024, que textualmente dice: "Mediante los miembros de la junta vial cantonal, es que se aprueba el informe de labores del mes de diciembre mediante el oficio GVM-422-2023 y el informe anual del año 2023, mediante el oficio GVM-001-2024, con fecha 04/12/2023, emitido por la Ing. Yenifer Mora Mora, coordinadora del departamento de gestión vial municipal. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

**10.** El honorable Concejo Municipal de Dota, mediante el oficio N° 03-SCMD-24, transcriben el artículo XII, tomado en la sesión ordinaria N° 0193 del martes 09 de enero del 2024 donde en el por tanto se dice: "*1. Que después de haberse despejado todas las dudas, y contar con los estudios técnicos y científicos que avalan el proceso, no se justifica que la construcción del nuevo Hospital de Cartago sufra nuevos atrasos.*

*2. Que este Concejo Municipal solicite a la Junta Directiva de la CCSS con carácter de urgencia, fecha en que está programada la reunión de la Junta, se cuente con el voto de los y las integrantes para que, en concordancia con la recomendación de la Comisión Técnica de la Gerencia de Infraestructura de la CCSS, reciba el aval correspondiente y se proceda a adjudicar la construcción del nuevo Hospital, un anhelo de más de dos décadas de los cartagineses y de los cantones de la Zona de Los Santos (Dota, Tarrazú y León Cortés) y a la vez exigimos su pronta construcción del NUEVO HOSPITAL DE CARTAGO."*

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**ACUERDO #9: Con dispensa de trámite de comisión, es que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú apoya en todos sus extremos el oficio N° 03-SCMD-24 emitido por el honorable Concejo Municipal de Dota, que textualmente dice:**

**"CONSIDERANDO:**

**1. Que un hospital bien equipado y moderno no sólo mejoraría la atención médica sino también la calidad de vida de los cartagineses y de los cantones de la Zona de Los Santos (Dota, Tarrazú y León Cortés), que por veinte años han esperado por la promesa del nuevo hospital para Cartago.**

**2. Que, en los últimos años, nuestra población ha experimentado un crecimiento significativo y, sin embargo, nuestros recursos de atención médica no han seguido el mismo ritmo.**

**3. Que esta disparidad, se ha traducido en tiempos de espera prolongados y falta de acceso a servicios básicos, lo que ha puesto en riesgo la salud de los**

*cartagineses, teniendo como consecuencia que muchos han perdido su vida por falta de una atención oportuna.*

**4. Que, desde administraciones anteriores se le han realizado numerosos estudios, que han requerido sumas millonarias las cuales están cercanas a los doce millones de dólares, junto con la compra del terreno. Todos han demostrado que el terreno reúne las condiciones para la construcción del hospital.**

**5. Que, la construcción del nuevo hospital para Cartago no se ha aprobado por fines políticos, ya que técnicamente se ha demostrado que el terreno reúne todas las condiciones para la construcción de éste.**

**6. Que la Auditoría Interna de la CCSS descartó una denuncia planteada por la Presidente de la CCSS contra el proceso de compra del terreno de El Guarco.**

**7. Que el Colegio de Geólogos de Costa Rica concluyó que no hay obstáculos técnicos para levantar el edificio del Hospital de Cartago en el terreno de El Guarco.**

**8. Que la Gerencia de Infraestructura de la CCSS emitió su recomendación técnica final para adjudicar el nuevo hospital de Cartago en un Informe que incluye un análisis financiero, legal administrativo y técnico que recomienda la construcción del hospital en el terreno de El Guarco.**

**9. Que, en reunión celebrada el 3 de junio de 2023 con la Presidente Ejecutiva de la CCSS Martha Esquivel, la Diputada Pilar Cisneros, la Diputada Paulina Ramírez, el Vice Ministro de la Presidencia, dos Directivos de la CCSS y el Presidente de la Junta de Salud del Hospital Max Peralta, el Dr. Halabí, la Presidente de la CCSS manifestó que si SETENA daba la viabilidad del terreno ella aprobaría la construcción del nuevo hospital.**

**10. Que SETENA otorgó la viabilidad ambiental del terreno, por lo que no existe ningún impedimento técnico que obstaculice la construcción del nuevo Hospital.**

**11. Para que esta moción sea dispensada del trámite de comisión.**

#### **POR TANTO**

**Mocionamos para que este Concejo Municipal adopte el siguiente ACUERDO EN FIRME:**

- 1. Que después de haberse despejado todas las dudas, y contar con los estudios técnicos y científicos que avalan el proceso, no se justifica que la construcción del nuevo Hospital de Cartago sufra nuevos atrasos.**
- 2. Que este Concejo Municipal solicite a la Junta Directiva de la CCSS con carácter de urgencia, fecha en que está programada la reunión de la Junta, se cuente con el voto de los y las integrantes para que, en concordancia con la recomendación de la Comisión Técnica de la Gerencia de Infraestructura de la CCSS, reciba el aval correspondiente y se proceda a adjudicar la construcción del nuevo Hospital, un anhelo de más de dos décadas de los cartagineses y de los cantones de la Zona de Los Santos (Dota, Tarrazú y León Cortés) y a la vez exigimos su pronta construcción del NUEVO HOSPITAL DE CARTAGO.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 11.** Del despacho del diputado Carlos Felipe García, envían el oficio MH-DM-OF-283-2022 que dice: "Reciba un cordial saludo. Ante la difícil situación fiscal del país y dado que a este momento y para el ejercicio económico de 2023 no se tiene estimaciones que prevean la obtención de más ingresos corrientes; que

*para ese ejercicio económico no quedó espacio en regla para más gasto, ni total ni corriente y, que por la situación de inestabilidad asociada a variables como el tipo de cambio, inflación y la tasa de interés, que particularmente inciden en el servicio de la deuda del Gobierno Central, no resulta prudente la ejecución de varios gastos incluidos durante el trámite del presupuesto ordinario de 2023, mismos que fueron financiados con rebajas de la subpartida presupuestada para atender el pago de intereses de la deuda interna. Considerando que por los factores citados no es previsible determinar que el rebajo aplicado al título presupuestario del Servicio de la Deuda Pública no va a afectar la atención de obligaciones de la hacienda pública, como lo es el pago de intereses de la deuda del gobierno, solicito mantener en estado de no ejecución los registros presupuestarios que se aumentaron, durante el trámite legislativo del proyecto de ley de presupuesto ordinario de 2023, mediante la aprobación de las mociones 9,10,11,12,14,16,19, 38,39,44,45,46,47,48 y 52."*

- 12.** El honorable Concejo Municipal de Oreamuno, mediante el oficio MUOR-SCM-0036-2024 transcriben el inciso 1°, del artículo VIII, acuerdo No. 2430-2024, estipulado en la sesión ordinaria No. 299-2024, celebrada el 16 de enero del 2024, donde en el por tanto indica: *"Este honorable Concejo Municipal haga un llamado a la sociedad costarricense, a las autoridades competentes y a los miembros del Patronato Nacional de la Infancia para que se unan a este llamado a la acción. Instamos a una revisión exhaustiva de las deficiencias señaladas y a la implementación de medidas inmediatas y sostenibles que fortalezcan la labor del patronato en beneficio de la niñez costarricense."*

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**ACUERDO #10:** Con dispensa de trámite de comisión y fundamentados en el oficio MUOR-SCM-0036-2024 emitido por el honorable Concejo Municipal de Oreamuno, es que se apoya en todos sus extremos el inciso 1°, del artículo VIII, acuerdo No. 2430-2024, estipulado en la sesión ordinaria No. 299-2024, del 16 de enero del 2024, que textualmente dice:

**"CONSIDERANDO QUE:** -----

***En reiteradas ocasiones el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) ha demostrado burocracia y la lentitud en la toma de decisiones lo cual se convierte en obstáculos que impactan negativamente la eficacia de las intervenciones del patronato. Es crucial abordar estos problemas para garantizar respuestas rápidas y eficientes en situaciones de emergencia y en la implementación de programas de protección. --***

***Se ha detectado mediante los casos de violencia hacia niños y niñas costarricenses ocurridos en los últimos meses, que el PANI no cuenta con una correcta gestión de riesgos ante posibles casos de abandono, maltrato y violación de derechos a los niños y niñas del país. Que el PANI no da un seguimiento estricto a los casos denunciados, lo que provoca que aumenten los riesgos de reincidencia de hechos en contra de los derechos de los niños y niñas del país.***

***Que han existido casos graves que se pudieron haber evitado, mediante una acción eficaz y eficiente del PANI en la protección de la integridad de los niños y niñas del país. -----***

***Que se visualiza una ausencia total de planificación institucional y de protocolos actualizados ante casos que requieren una atención inmediata. -----***

----- **Que el PANI ha dejado de coordinar con las comunidades mediante los Comités Tutelares de Menores acciones específicas para la promoción de los derechos de la niñez costarricense.**

**POR TANTO, MOCIONO PARA QUE:** -----

**Este honorable Concejo Municipal haga un llamado a la sociedad costarricense, a las autoridades competentes y a los miembros del Patronato Nacional de la Infancia para que se unan a este llamado a la acción. Instamos a una revisión exhaustiva de las deficiencias señaladas y a la implementación de medidas inmediatas y sostenibles que fortalezcan la labor del patronato en beneficio de la niñez costarricense.** -----

**Se envíe copia de este acuerdo a todos los concejos municipales del país y al Patronato Nacional de la Infancia. Regidora Bonilla Gómez: Le propone a la proponente de la moción que en vista de la ineficiente labor que ha realizado esa institución en perjuicio de los menores y adolescentes en este país, no solamente se le dé copia a los Concejos Municipales, sino que se les solicite el apoyo. Que se incluya ahí solicitar el apoyo a todas las municipalidades del país y los 8 concejos de distrito.** -----

-----**Regidor Pérez Hernández: Ella aquí si quiere ahondar en el tema, porque este es un tema delicado y si alguno de ustedes recordará en los primeros meses de estar nosotros acá en el año 2020, se habló acá en este Concejo Municipal cuando a la Asamblea Legislativa, a la Comisión de Niñez y Adolescencia presidida en este momento por el señor Fabricio Alvarado. El sindicato del PANI se presentó a esta comisión planteando sobre todo una denuncia sobre todos los problemas que se generan los albergues precisamente. Y hay que entender la figura de los que significa dentro del PANI el albergue.** -----

**Y dentro de uno de los mayores problemas que planteaba el sindicato, es que se hacían las denuncias por el riesgo de los derechos tanto de los niños y de los jóvenes que estaban en el albergue, como de los funcionarios del PANI, dada la condición que se estaba presentando por falta de condiciones. En la cual ubicaban personas menores de edad con perfiles disruptivos, drogadicción y conflictos con la ley. Personas menores de edad que tenían unas características violentas totalmente y que lógicamente en los albergues el tener jóvenes, niños con características de algún problema familiar, pero no de estos tipos disruptivos y el llevar gente de este tipo lógicamente ponía en riesgo la condición de estos niños. Y esto se denunció desde el año 2019 primero y en el 2020 cuando nosotros recién ingresamos.** -----

**De ahí que cree que la situación que se ha presentado, que no la conoce a profundidad total sobre la niña que le indicaba la compañera Melania. Cree que hay un trasfondo mayor que debe analizarse, estudiarse y no debe de verse desde el punto de vista más emotivo, sino ver un análisis estructural de la condición que se da en los albergues. Qué es lo que pasa con las ONG que están con alguna especialidad para tener jóvenes o este tipo de población, pero que en este momento no lo están haciendo, no se están llevando este proceso normal. Provocando y ahí es donde hay que tener un sumo cuidado, provocando a pesar de la normativa del mismo PANI, de la negativa del mismo sindicato del PANI, instalando en el mismo espacio físico de niños y jóvenes, personas con estas condiciones disruptivas o de drogadicción que mencionábamos hace un rato.** -----

**De ahí que cree que el análisis debe ser más amplio para poder tomar una decisión y cargar una posición en este sentido. Él cree que este es un tema muy**

*delicado y cree que merece el análisis y la atención total conociendo todo el concepto en que se ha desarrollado esta situación. -----*

*Se somete a votación la dispensa del trámite de comisión, es aprobado por cuatro votos a favor (Regidor(as) Bonilla Gómez, Martínez Bonilla, Obando Solano y Mata Guzmán) y un voto en contra (Regidor Pérez Hernández). -----*

*Se somete a votación el fondo de la moción, es aprobada por cuatro votos a favor (Regidor(as) Bonilla Gómez, Martínez Bonilla, Obando Solano y Mata Guzmán) y un voto en contra (Regidor Pérez Hernández). -----*

*Se somete a votación aplicar el artículo 45 del Código Municipal, para declarar el acuerdo como definitivamente aprobado. Es aprobado por cuatro votos a favor Regidor(as) Bonilla Gómez, Martínez Bonilla, Obando Solano y Mata Guzmán) y un voto en contra (Regidor Pérez Hernández). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----*

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 13.** En vista de que el 07 de diciembre del 2023 se publicó en primera instancia el Reglamento de Caja Chica del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú y en vista de que hay objeción alguna, se debe de volver a enviar para que quede en definitivo.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**ACUERDO #11: Con dispensa de trámite de comisión y en vista de que salió publicado en la Gaceta N° 227 del 07 de diciembre del 2023 el Reglamento de Caja Chica del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú y no haciendo objeción al respecto, es que se aprueba dicho reglamento en definitivo, siendo aplicable en el momento en que salga la segunda publicación. El reglamento de Caja Chica del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú queda de la siguiente manera:**

REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAJA CHICA DEL COMITÉ DE  
DEPORTES DE TARRAZÚ  
MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ

Artículo 1. El objeto. Este reglamento tiene como objeto regular el funcionamiento del fondo de caja chica del comité cantonal de deportes y recreación de Tarrazú.

Artículo 2. Marco Conceptual:

Arqueo: Mecanismo de control que se utiliza para comprobar que los documentos y efectivo contenidos en el fondo de caja chica, correspondan el monto autorizado.

Fondo de caja chica: Es el monto efectivo autorizado para el funcionamiento de la caja, y disponible para la compra de bienes y servicios, y pago de viáticos conforme establece este reglamento.

Encargado de caja chica: Es la persona que mediante acuerdo es designada por la Junta Directiva del Comité; que se encuentra legalmente autorizada para tener bajo su custodia y administración, la Caja Chica.

Vale de caja chica: Documento que respalda el adelanto de dinero dado para adquirir bienes y/o servicios, debidamente autorizados.

Reintegro: Es el reembolso al fondo de Caja Chica de los dineros erogados y utilizados en la compra de bienes, servicios y adelanto de viáticos, amparados en comprobantes.

Liquidación de vale de caja chica: Es el reembolso al Fondo de Caja Chica de los dineros sobrantes y comprobantes de respaldo producto de la compra de bienes, servicios y adelanto de viáticos.

Artículo 3. Fondo de Caja chica: El fondo de caja chica del comité cantonal para atender gastos menores de bienes y servicios, viáticos será de doscientos veinticinco mil colones. (¢225.000,00).

Artículo 4. Compras por Caja chica: Las compras por caja chica de bienes, servicios y viáticos no podrán exceder el equivalente en colones del 30% del fondo de caja chica.

En casos especiales y a criterio del presidente, se autorizará la erogación de sumas mayores, siempre y cuando no excedan del 50% del fondo de caja chica

Artículo 5. Uso de los recursos de caja chica. La caja chica mantendrá dinero en efectivo para atender exclusivamente la adquisición de bienes y servicios institucionales, así como para pagar viáticos y gastos de viaje, bajo la conceptualización de éstos que este reglamento dispone y cuando la situación así lo amerite, y en apego a lo establecido en el Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para funcionarios Públicos emitido por la Contraloría General de la República.

Artículo 6. Responsable del manejo de la caja chica. La junta directiva designara al Tesorero como la persona encargada de la administración del fondo fijo de caja chica, y será responsable del uso de estos recursos y se hará acreedor a las sanciones que las leyes nacionales establezcan para los malos manejos de fondos públicos. Compete al Tesorero de la Junta Directiva, implantar y verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno, así como darle seguimiento y examinar regularmente la operación efectiva de la caja chica, sus registros, la custodia y el buen uso de los recursos. Tal disposición la desarrollará con fundamento en el presente Reglamento y la Ley General de Control Interno.

Artículo 7. Sustitución de la persona encargada de la caja chica. Cuando por razón justificada sea necesario trasladar la custodia y manejo de este fondo a un funcionario distinto al designado en forma permanente, el traspaso se realizará estando presente el presidente y el funcionario a designar. Se efectuará un arqueo interno, del cual se dejará constancia escrita, con la firma de los tres funcionarios mencionados.

Artículo 8. Vale de caja chica. Los montos para compras por caja chica se solicitarán ante el encargado de la caja chica con base en el documento denominado "vale de caja chica" en el cual se detallará la fecha, el área solicitante, detalle del bien o servicio por adquirir, justificación, nombre del funcionario solicitante, firma del tesorero.

Artículo 9. Valores de la caja chica: La caja chica contendrá siempre el total del monto asignado, el cual, según el caso, estará integrado de la siguiente forma: dinero en efectivo, facturas y vales provisionales en trámite de reintegro.

Artículo 10. Prohibiciones:

a. Por ningún motivo se podrá variar el objetivo inicial de una compra tramitada con el fondo de caja chica.

b. El fondo de caja chica no podrá ser utilizado para el cambio de cheques personales, o de terceros, ni usarse para fines distintos para los que fue creado, ni disponerse para actuaciones distintas a las autorizadas por la ley o este reglamento.

c. La persona funcionaria encargada de la caja chica, no podrá guardar documentos, efectivo o cheques de su propiedad particular en los lugares destinados para la caja chica.

d. Ninguna persona funcionaria del CCDR, con la excepción de quien tenga en su custodia los fondos de la caja chica, podrá mantener en su poder fondos de la caja chica por más de tres días hábiles.

Artículo 11. Condiciones y requisitos de trámite del vale de caja chica. El vale de caja chica se tramitará únicamente, cuando cumpla con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

a. El vale de caja chica debe de emitirse en original y copia, y en el formulario debidamente numerado en forma consecutiva que será suministrado por la persona funcionaria responsable del fondo.

b. Se presente debidamente lleno, indicando el monto exacto y los artículos o servicios por adquirir, que por este reglamento se autorizan y con la correspondiente justificación, el cual no debe contener borrones ni tachaduras.

c. Venga acompañado de la firma y el nombre de la persona funcionaria que hará el retiro del efectivo. Constará de un vale por persona, esa persona NO tendrá acceso a un segundo vale, hasta que no liquide el primer vale.

e. Deberá adjuntar un mínimo de tres cotizaciones, a excepción de que el bien o servicio que se necesita adquirir solamente lo ofrezca una persona o empresa.

Artículo 12. Plazo para la liquidación de los vales. Los vales de caja chica deben ser liquidados dentro de los tres días hábiles siguientes a su entrega, salvo aquellos casos en donde por razones de caso fortuito o fuerza mayor no puedan liquidarse en ese plazo, en cuyo caso podrá hacerse con posterioridad, siempre y cuando se justifique el retraso en forma debidamente documentada, y con oficio de autorización de la Junta Directiva.

Artículo 13. Requisitos de las facturas o recibos a liquidar. Las facturas, recibos o comprobantes de las adquisiciones que se hagan con fondos de caja chica, que son el sustento del egreso, deben cumplir con los siguientes requisitos:

a. Factura electrónica o documentos originales, estar timbrados, membretados, o dispensados del mismo por la Dirección General de la Tributación del Ministerio de Hacienda y estar emitidos a favor del "Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú".

b. Especificar claramente la fecha, la cual deberá ser igual o posterior a la fecha de emisión del vale.

c. Indicar claramente y con detalle la compra o servicio recibido, lo cual debe coincidir con lo estipulado en el vale.

d. Traer impreso el sello de cancelado de la casa proveedora o tiquete de caja.

e. No contener, por ningún motivo, tachaduras ni borrones.

f. El monto de lo gastado no podrá exceder el monto autorizado en el vale de caja chica.

Artículo 14. Recepción del bien o servicio y liquidación de vale de caja chica. Será responsabilidad de quien reciba el bien o servicio, constatar el ingreso de los mismos y firmar el vale como señal de conformidad. La liquidación del vale queda formalizada cuando la persona responsable de la caja chica revisa el cumplimiento de todos los requisitos y estampa su sello de recibido conforme.

Artículo 15. Liquidación de vale de caja chica pendiente. No se entregarán recursos de caja chica ni un nuevo vale, a la persona funcionaria que tenga pendiente la liquidación de un vale anterior.

Artículo 16. Recursos no utilizados. Cuando por algún motivo la compra no se lleve a cabo, la persona que ha recibido el dinero del vale, deberá hacer el reintegro inmediato del dinero entregado para esos efectos.

Artículo 17. Reintegro de fondos. Sin excepción, la caja chica recibirá devoluciones únicamente de dinero en efectivo. Ante el uso de los fondos de caja chica, la persona encargada de ésta tramitará el correspondiente reintegro de fondos, solicitud que deberá preparar en original y copia. Ese reaprovisionamiento deberá tramitarse antes de que el dinero utilizado alcance el setenta por ciento (70%) del fondo, según el uso y tiempo requerido para que se reintegre el fondo. La persona encargada de girar los fondos deberá darle prioridad a este pago.

Artículo 18. Arqueos. Es responsabilidad del vicepresidente, realizar arqueos del fondo de caja chica cada vez que sea necesario, del cual quedará constancia por escrito, la que se archivará en un consecutivo de control, con la firma del encargado del fondo de caja chica (tesorero), del vicepresidente que practicó el arqueo y del presidente.

Estos arqueos deberán practicarse en forma sorpresiva y al menos una vez cada tres meses.

Artículo 19. Producto del Arqueo. Si producto del arqueo resultare una diferencia, esta deberá justificarla el encargado del fondo y deberá depositar el sobrante en las cuentas

del comité cantonal de deportes y recreación de Tarrazú y el faltante de forma inmediata a la caja chica.

Artículo 20. Sistema digital unificado. Las compras a través de Caja Chica deberán quedar debidamente registradas en el sistema digital unificado, dejando constancia de la totalidad de la documentación generada en relación con la compra realizada, facilitando que dicha actuación puede ser conocida por cualquier interesado.

Artículo 21. Sanciones. Todo funcionario que haga uso del fondo de caja chica tiene por obligación conocer el presente reglamento.

Artículo 22. Vigencia. Rige a partir de su publicación

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **ARTÍCULO V: ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA**

No hay asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia en este punto.

## **ARTÍCULO VI: INFORMES**

### **A. Informes de funcionarios municipales:**

No hay informes en este espacio.

### **B. Informes de comisiones y representaciones:**

#### Comisión de Asuntos Jurídicos:

El regidor Sánchez Ureña informa que ayer nos reunimos a las 2 p.m. en sesión ordinaria de la comisión, para tratar el tema del informe económico y labores del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú del año 2023, estuvimos presentes la Licda. Rosaura Cordero Alvarado, asesora legal, el Lic. Manuel Cordero Retana, contador, la señora presidenta municipal, el regidor Ureña Bonilla y él.

El contador no encontró nada en la parte económica que nos hiciera pensar que hubiera algo malo en el informe, pero estudiando el informe nos encontramos una inconsistencia en dos páginas, debido a que una página vienen unos rubros de gastos y en la siguiente página vienen unos más y montos que no coinciden.

Nosotros decidimos tomar un acuerdo, que ahora la señora presidenta municipal lo dará a conocer, para solicitar información al comité que esas dos páginas que son prácticamente lo mismo y los mismos dos montos.

Después la señora asesora legal nos comentó que a ella le parece que el reglamento del comité está desfasado, que está caducado, ya no se apega a la realidad del cantón, precisamente porque ese reglamento no se tropicalizó, es de otro comité y no se hace como hoy en día, que se aplica a las necesidades del cantón.

Se tomó un acuerdo para efecto de solicitar a la asesora legal que estudio y nos presente en el corto plazo una propuesta de reglamento, así que la señora asesora legal quedó encargada de hacer ese trabajo.

Hay un tercer acuerdo que se tomó, que se sube al Concejo para solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú, cuántas disciplinas están afiliadas al comité, debido a que curiosamente solo se mencionan 2 disciplinas y una actividad recreativa que es una caminata.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**ACUERDO #12: Según informe por parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos del honorable Concejo Municipal de Tarrazú, es que a través de la señora**

**Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, solicitamos a la Licda. Rosaura Cordero Alvarado, asesora legal de la Municipalidad de Tarrazú confeccionar un nuevo reglamento de funcionamiento para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ACUERDO #13: Según informe por parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos del honorable Concejo Municipal de Tarrazú, es que se solicita al Comité Cantonal de Deportes y recreación de Tarrazú, informar cuantas disciplinas deportivas hay inscritas en dicho comité.**

**La solicitud se realiza debido a que en el informe de labores del año 2023, solo indican que dos disciplinas tuvieron actividad el año anterior.**

**Por lo que los instamos a que apoyen a otras disciplinas.**

**La información se requiere para la sesión ordinaria del 01 de febrero del 2024.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ACUERDO #14: Según informe por parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos del honorable Concejo Municipal de Tarrazú, es que se solicita al Comité Cantonal de Deportes y recreación de Tarrazú, con respecto al informe y resultados de la gestión del periodo 2023, presentado por la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú, en la página 1 se desglosan 8 actividades operativas y en la página 2 se desglosan 7 actividades operativas, algunas de estas actividades se repiten pero con montos diferentes, por lo que requerimos que nos aclaren y respalden la información suministrada que se desglose, cada una de las actividades con un respaldo de documentos, como facturas o recibos.**

**La información se requiere para la sesión ordinaria del 01 de febrero del 2024.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ACUERDO #15: Según informe por parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos del honorable Concejo Municipal de Tarrazú, es que se solicita al Comité Cantonal de Deportes y recreación de Tarrazú, coordinar con la administración de la Municipalidad de Tarrazú para que se publique en la página de la Municipalidad de Tarrazú, los días libres que tienen en el calendario de las instalaciones deportivas, con el fin de que disciplinas o grupos que quieran utilizar los mismos puedan hacerlo en los días y horarios libres.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### Comisión de Obra Pública:

La señora presidenta municipal informa que se reunió junto con el regidor Ureña Bonilla y la Ing. Yenifer Mora Mora, encargada del departamento de gestión vial, dado que el regidor Abarca Cruz no se pudo hacer presente.

Se trató el tema de la solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de El Rodeo, sobre solicitud de reductores de velocidad entre el supermercado Shoopier y la Ermita; la ingeniera nos dice que ya ellos tienen contemplado para el presupuesto del Concejo de Distrito pintar y poner rótulos de señalamiento de reducción de velocidad.

El regidor Ureña Bonilla comenta que lo que habló la ingeniera es que tiene contemplado para el segundo semestre de este año la señalización vertical y

horizontal, tal vez o muy posiblemente uno cerca de la ermita y otro en el sector de la entrada por el supermercado.

Una aclaración que hizo la ingeniera es que existe una posibilidad de pintar una línea, haciendo alusión a un reductor de velocidad, pero no está contemplado en la ley, en vez de hacer reductor que simule el muerto, al no estar implícito en la ley se corren riesgos y los que se puede ver afectados es la Municipalidad y lo que el departamento contempla es eso, de la señalización.

Queda claro que el reductor no es posible.

La señora presidenta municipal manifiesta que como comisión es solicitar a la Asociación que hagan campañas de sensibilización para que las personas usen las aceras y no caminen por la calle, es una recomendación que la comisión le da a la asociación.

El regidor Ureña Bonilla indica que es uno de los puntos que comentaba la ingeniera, que todo ese sector tiene aceras, que la calle es angosta y peligrosa sí, pero tiene aceras y eso son puntos en contra para la colocación de un reductor de velocidad, por las condiciones.

Lo que se propuso es enviar a la Asociación que haga sensibilización a la población para que usen las aceras.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**ACUERDO #16: Según informe por parte de la Comisión de Obra Pública del honorable Concejo Municipal de Tarrazú, es que se sugiere a la Asociación de Desarrollo Integral de El Rodeo, que realicen campañas de sensibilización a los vecinos que utilizan el sector del Supermercado Shoopier y la Ermita, esto con el fin de que utilicen las aceras que se encuentran en el lugar, dado que según informe por parte del departamento de Gestión Vial no es factible legalmente la colocación de reductores de velocidad.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **C. Informe de la señora alcaldesa municipal:**

No hay informes en este espacio.

## **ARTÍCULO VII: MOCIONES**

El regidor Sánchez Ureña presenta moción escrita, respaldada por la regidora Eida Montero Cordero, presidenta municipal y regidor Carlos Abarca Cruz, vicepresidente municipal que textualmente dice:

*"Texto de la moción:*

### ***Considerando que:***

*Desde hace mas de diez años se adquirió la propiedad para la construcción del nuevo Hospital de Cartago, y hasta la fecha de hoy aun no se ha iniciado con la construcción del nuevo centro médico, a pesar de que el mismo cuenta con todos los estudios técnicos pertinentes que garantizan que la obra es viable donde se compró la propiedad y por tanto nada justifica que a estas alturas no se haya iniciado con la misma para el beneficio de todos los asegurados que necesitan tanto de los servicios de este hospital tan importante de nuestro país, pero que ya no aguanta más, tanto es así que se escuchan rumores del traslado de un servicio tan importante como el del Centro de Detección del Cáncer Gástrico para la clínica integral de Tres Ríos, decisión que si se tomara provocaría que muchos de los usuarios que viven lejos tengan que pagar aún más para llegar a sus citas, (encarecimiento por traslado) debido a que serían varios buses los que tendrían que*

*abordar, y muchos nos hacemos la pregunta de: ¿si por la condición de salud de estos pacientes, podrían estar viajando en bus largas distancias?. Pero en fin esto lo que demuestra es la necesidad de contar con el nuevo Hospital.*

*Además de lo anterior es importante mencionar que en el ámbito de la salud siempre es necesario mirar hacia el futuro, ir previendo las necesidades de los asegurados y el crecimiento de la población, además de posibles nuevas enfermedades y pandemias como la que vivimos en el pasado reciente (COVID 19), por lo que no podemos quedarnos anclados viendo como un hospital que ya termino su vida útil se colapsa cada día más, sin que se dé una solución con la rapidez que se requiere para aumentar nuestra capacidad hospitalaria y siempre poder ofrecer una atención de calidad y con instalaciones adecuadas, y no con una infraestructura del siglo XX que ya no da para más, por lo que buscar tener un nosocomio que sea de primera calidad es un derecho de todos los asegurados que cubre el actual Hospital de Cartago, de ahí que no se vale redondear con peticiones para nuevos estudios de último momento, sacados de la manga, estudios que ya se han realizado por expertos Costarricenses en ingeniería y geología, que son de los mejores del mundo, y ahora se nos venga a decir que aún hay que dar tiempo para adjudicar esta obra, porque los estudios que se tienen no cuentan con el suficiente sustento técnico, lo cual se convierte en una burla para los asegurados, y profesionales Costarricenses que han externado su criterio técnico con respecto al nuevo hospital de Cartago en el terreno donde se piensa construir, situación que provoca que muchos Costarricenses nos preguntemos: ¿en base a que criterio técnico menciona la Presidenta Ejecutiva de la Caja que los estudios hechos por profesionales Costarricenses carecen de sustento técnico?, de ahí que se sienta en el ambiente que esto es solo otro intento más por atrasar la adjudicación de la construcción del nuevo hospital.*

*Además resulta ilógico que teniendo la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) los recursos económicos necesarios para iniciar la construcción se sigan dando atrasos que lo único que van a provocar es que la obra se encarezca cada día más, y después se dé el caso que nos vengan a decir a los asegurados que no se puede construir el hospital nuevo porque el dinero no alcanza, de ahí la necesidad de iniciar con el proyecto, para no seguir tirando la bola para delante y estar comprometiendo el futuro de la salud de la población asegurada en un hospital como el actual que está colapsado.*

**Aspecto Legal:** *En este aspecto es bueno recordar que el artículo 1, del Código Municipal nos dice: "El municipio está constituido por el conjunto de personas vecinas residentes en un mismo cantón, que promueven y administran sus propios intereses por medio del gobierno municipal". Como se puede observar la ley faculta a los gobiernos locales a promover la defensa de sus intereses como sociedad ante cualquier situación que pudiera estar inquietando a los Munícipes como es el caso del nuevo hospital de Cartago que es una urgencia para todos los asegurados que cubre dicho centro de salud, que por cierto son muchos ya que todos los vecinos de la Zona de los Santos tienen como hospital principal al de Cartago, de ahí que la lucha por el nuevo hospital es también de todos los Santeños en unión con los Munícipes de la provincia de Cartago.*

**Por lo tanto:**

*1. Es por lo anterior expuesto que mociono en el sentido de solicitarle, de la manera más respetuosa, a la junta directiva, de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), así como a su presidenta Ejecutiva la Lic. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, no aplazar más la decisión de iniciar la construcción del nuevo Hospital de Cartago, Maximiliano Peralta Jiménez, y adjudicarlo de manera inmediata, debido a que el mismo es una necesidad muy urgente tanto para los asegurados de toda el área de cobertura del Hospital, así como para*

*los trabajadores de dicha institución que laboran en condiciones de hacinamiento lo que provoca una desmejora en el servicio que se presta a los asegurados. Además de lo anterior expuesto, ya el nuevo hospital cuenta con todos los estudios técnicos necesarios de ingeniería y geología que avalan la construcción del mismo en la actual propiedad, por lo que no se justifica a estas alturas que se sigan pidiendo nuevos estudios o criterios técnicos para adjudicar el nuevo Hospital, y seguir atrasando esta obra, además de lo anterior señalado ya se cuenta con los recursos financieros necesarios para la construcción del hospital por lo que seguir atrasando solo por atrasar podría encarecer aún más los costos del proyecto, pudiendo crearle un perjuicio a los asegurados y al país al requerir de más financiamiento, lo que es muy preocupante porque es sabido de todos por los recortes presupuestarios que ha aplicado el gobierno, que las condiciones fiscales tan delicadas del país no permiten endeudarse más, por lo que no hay garantía de que si se sigue atrasando el proyecto se valla a contar con todos los recursos para concluir el nuevo hospital, negándole gracias a los atrasos sin fundamento técnico, aun por más tiempo a los asegurados el poder disfrutar de la atención de sus necesidades de salud en condiciones adecuadas y de calidad como lo exigen los estándares internacionales actuales en materia de infraestructura hospitalaria y que ya ha aplicado la caja en otros proyectos hospitalarios que están concluidos o en marcha.*

*2. Solicito que esta moción le sea comunicada a la Junta directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social, la Presidenta Ejecutiva de dicha Institución la Lic. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, la Alcaldía de la Municipalidad de Tarrazú, los Concejos Municipales de Dota, León Cortes, Cartago, el Guarco, Paraíso, Tres Ríos, San Rafael (Oreamuno), Pacayas (Alvarado), Aserri, los tres Concejos de distrito del Cantón de Tarrazú, la Unión de Pequeños Productores Agrícolas de los Santos UPAS, la Unión de Asociaciones de desarrollo del Cantón de Tarrazú y las juntas de salud del CAIS Los Santos y el Hospital de Cartago, la dirección general del Hospital de Cartago, el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), el Colegio de Geólogos, la diputada Paulina Ramírez Portuquez, y los tres diputados que nos representan en la Asamblea Legislativa.*

*3. De ser aprobada esta moción, solicito que la misma sea dispensada del trámite de comisión."*

El regidor Sánchez Ureña comenta que cuando escuchó la última petición que hace la Presidenta Ejecutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social que va a traer expertos de California, Estados Unidos, para que den los criterios de la propiedad, pensó que nos vacilan, porque aquí en Costa Rica hay personas capacitadas que trabajan de la mano con profesionales de otros países, no le haya pies ni cabeza, lo que hacen es atrasar más.

Considera que no hay que ser un gran conocedor y ver el hacinamiento que hay en el Hospital de Cartago, cualquiera que se acerque se percata de eso y es una bola de nieve que se hace más grande, ¿que vamos a esperar? que nos reviente en la cara ese problema.

Es una lucha que hay que dar, unirnos y no podemos dejar que nos siga vacilando como es la salud, ya lo vimos con la fundación de la clínica del dolor y cuidados paliativos, el crecimiento aquí que es grande, ahora a nivel país, en Cartago, cuánto más es la necesidad que hay.

Cree que es una falta de sensibilidad de la señora presidenta ejecutiva, se ha quedado sin argumentos y por eso invento eso. Para ser más enfático en su mención que la moción presentada por la Municipalidad de Dota, ya que pide que se adjudique, es una obra para todos nosotros, el regidor Abarca Cruz lo dijo bien, hay que ir buscando, porque nos vamos haciendo viejos, es a donde nos vamos a meter,

somos humanos, tenemos enfermedades y cosas y no se vale tener que ir a un hospital donde no podemos pasar de la puerta porque está colapsado.

Quiso que por lo menos de la parte de nosotros levantar la voz, pidió trasladar esta moción a la diputada Paulina porque ella ha dado una lucha grande.

Le comenté al regidor Abarca Cruz de la posibilidad de que nos haga una exposición de todo el hospital nuevo, lo que se piensa construir para conocer, no sabe bien a quien hay que dirigirlo.

El regidor Abarca Cruz responde que sería a la Junta de Salud del Área de Salud Los Santos.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**ACUERDO #17: Con dispensa de trámite de comisión, es que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú aprueba en todos sus extremos la moción escrita, con consecutivo N° 088-2024, presentada por el regidor Juan Carlos Sánchez Ureña, respaldada por los regidores propietarios Eida Montero Cordero, presidenta municipal y Carlos Abarca Cruz, vicepresidente municipal, que textualmente dice:**

*"Texto de la moción:*

***Considerando que:***

*Desde hace mas de diez años se adquirió la propiedad para la construcción del nuevo Hospital de Cartago, y hasta la fecha de hoy aun no se ha iniciado con la construcción del nuevo centro médico, a pesar de que el mismo cuenta con todos los estudios técnicos pertinentes que garantizan que la obra es viable donde se compró la propiedad y por tanto nada justifica que a estas alturas no se haya iniciado con la misma para el beneficio de todos los asegurados que necesitan tanto de los servicios de este hospital tan importante de nuestro país, pero que ya no aguanta más, tanto es así que se escuchan rumores del traslado de un servicio tan importante como el del Centro de Detección del Cáncer Gástrico para la clínica integral de Tres Ríos, decisión que si se tomara provocaría que muchos de los usuarios que viven lejos tengan que pagar aún más para llegar a sus citas, (encarecimiento por traslado) debido a que serían varios buses los que tendrían que abordar, y muchos nos hacemos la pregunta de: ¿si por la condición de salud de estos pacientes, podrían estar viajando en bus largas distancias?. Pero en fin esto lo que demuestra es la necesidad de contar con el nuevo Hospital.*

*Además de lo anterior es importante mencionar que en el ámbito de la salud siempre es necesario mirar hacia el futuro, ir previendo las necesidades de los asegurados y el crecimiento de la población, además de posibles nuevas enfermedades y pandemias como la que vivimos en el pasado reciente (COVID 19), por lo que no podemos quedarnos anclados viendo como un hospital que ya termino su vida útil se colapsa cada día más, sin que se dé una solución con la rapidez que se requiere para aumentar nuestra capacidad hospitalaria y siempre poder ofrecer una atención de calidad y con instalaciones adecuadas, y no con una infraestructura del siglo XX que ya no da para más, por lo que buscar tener un nosocomio que sea de primera calidad es un derecho de todos los asegurados que cubre el actual Hospital de Cartago, de ahí que no se vale redondear con peticiones para nuevos estudios de último momento, sacados de la manga, estudios que ya se han realizado por expertos Costarricenses en ingeniería y geología, que son de los mejores del mundo, y ahora se nos venga a decir que aún hay que dar tiempo para adjudicar esta obra, porque los estudios que se tienen no cuentan con el suficiente sustento técnico, lo cual se convierte en una burla para los asegurados, y profesionales Costarricenses que han externado su criterio técnico con respecto al nuevo hospital de Cartago en el terreno donde se piensa construir, situación que provoca que muchos*

*Costarricenses nos preguntemos: ¿en base a que criterio técnico menciona la Presidenta Ejecutiva de la Caja que los estudios hechos por profesionales Costarricenses carecen de sustento técnico?, de ahí que se sienta en el ambiente que esto es solo otro intento más por atrasar la adjudicación de la construcción del nuevo hospital.*

*Además resulta ilógico que teniendo la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) los recursos económicos necesarios para iniciar la construcción se sigan dando atrasos que lo único que van a provocar es que la obra se encarezca cada día más, y después se dé el caso que nos vengan a decir a los asegurados que no se puede construir el hospital nuevo porque el dinero no alcanza, de ahí la necesidad de iniciar con el proyecto, para no seguir tirando la bola para delante y estar comprometiendo el futuro de la salud de la población asegurada en un hospital como el actual que está colapsado.*

**Aspecto Legal:** *En este aspecto es bueno recordar que el artículo 1, del Código Municipal nos dice: "El municipio está constituido por el conjunto de personas vecinas residentes en un mismo cantón, que promueven y administran sus propios intereses por medio del gobierno municipal". Como se puede observar la ley faculta a los gobiernos locales a promover la defensa de sus intereses como sociedad ante cualquier situación que pudiera estar inquietando a los Municipales como es el caso del nuevo hospital de Cartago que es una urgencia para todos los asegurados que cubre dicho centro de salud, que por cierto son muchos ya que todos los vecinos de la Zona de los Santos tienen como hospital principal al de Cartago, de ahí que la lucha por el nuevo hospital es también de todos los Santeños en unión con los Municipales de la provincia de Cartago.*

**Por lo tanto:**

*1. Es por lo anterior expuesto que mociono en el sentido de solicitarle, de la manera más respetuosa, a la junta directiva, de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), así como a su presidenta Ejecutiva la Lic. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, no aplazar más la decisión de iniciar la construcción del nuevo Hospital de Cartago, Maximiliano Peralta Jiménez, y adjudicarlo de manera inmediata, debido a que el mismo es una necesidad muy urgente tanto para los asegurados de toda el área de cobertura del Hospital, así como para los trabajadores de dicha institución que laboran en condiciones de hacinamiento lo que provoca una desmejora en el servicio que se presta a los asegurados. Además de lo anterior expuesto, ya el nuevo hospital cuenta con todos los estudios técnicos necesarios de ingeniería y geología que avalan la construcción del mismo en la actual propiedad, por lo que no se justifica a estas alturas que se sigan pidiendo nuevos estudios o criterios técnicos para adjudicar el nuevo Hospital, y seguir atrasando esta obra, además de lo anterior señalado ya se cuenta con los recursos financieros necesarios para la construcción del hospital por lo que seguir atrasando solo por atrasar podría encarecer aún más los costos del proyecto, pudiendo crearle un perjuicio a los asegurados y al país al requerir de más financiamiento, lo que es muy preocupante porque es sabido de todos por los recortes presupuestarios que ha aplicado el gobierno, que las condiciones fiscales tan delicadas del país no permiten endeudarse más, por lo que no hay garantía de que si se sigue atrasando el proyecto se valla a contar con todos los recursos para concluir el nuevo hospital, negándole gracias a los atrasos sin fundamento técnico, aun por más tiempo a los asegurados el poder disfrutar de la atención de sus necesidades de salud en condiciones adecuadas y de calidad como lo exigen los estándares internacionales actuales en materia de infraestructura hospitalaria y que ya ha aplicado la caja en otros proyectos hospitalarios que están concluidos o en marcha.*

*2. Solicito que esta moción le sea comunicada a la Junta directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social, la Presidenta Ejecutiva de dicha Institución la Lic. Marta Eugenia Esquivel*

*Rodríguez, la Alcaldía de la Municipalidad de Tarrazú, los Concejos Municipales de Dota, León Cortes, Cartago, el Guarco, Paraíso, Tres Ríos, San Rafael (Oreamuno), Pacayas (Alvarado), Aserri, los tres Concejos de distrito del Cantón de Tarrazú, la Unión de Pequeños Productores Agrícolas de los Santos UPAS, la Unión de Asociaciones de desarrollo del Cantón de Tarrazú y las juntas de salud del CAIS Los Santos y el Hospital de Cartago, la dirección general del Hospital de Cartago, el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), el Colegio de Geólogos, la diputada Paulina Ramírez Portuquez, y los tres diputados que nos representan en la Asamblea Legislativa.*

*3. De ser aprobada esta moción, solicito que la misma sea dispensada del trámite de comisión."*

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ACUERDO #18: Con dispensa de trámite de comisión, el honorable Concejo Municipal de Tarrazú, muy respetuosamente, solicita a la Junta de Salud de Los Santos, una exposición del ante proyecto de construcción del nuevo Hospital de Cartago.**

**Esto con el fin de conocer más a fondo sobre dicho proyecto que tanto nos anhela poder tener en el corto tiempo.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **ARTÍCULO VIII: PARTICIPACIÓN DE LOS SÍNDICOS**

### Distrito San Lorenzo:

El síndico Vega Blanco da las buenas noches.

Informa que hoy estuvimos reunimos con la comunidad de San Rafael, junto con funcionarios del departamento de Gestión Vial, estuvo la Ing. Yenifer Mora Mora, Roy Mora y Milagro Navarro; vimos el tema para el mejoramiento del camino, buscando una solución pronta a algunos sectores donde no ingresa la maquinaria por el ancho del camino, llegamos a varios acuerdos y esperamos de parte del departamento que ingrese al cronograma las mejoras necesarias.

### Distrito San Carlos:

El síndico Blanco Valverde da las buenas noches.

Con este tema de la codificación de caminos, para los que ya tenemos basta experiencia en el tema, sabemos que hay gente haciendo cosas que no se puede dar, para eso está un departamento de gestión vial que es el encargado de hacer los estudios necesarios en la distinta red del cantón para ver si cumple o no con los requerimientos que se necesita para tener un camino público codificado, para eso tenemos también el departamento, la junta vial que es la que se encarga de revisar este tema y comisión de obra pública de este Concejo.

No quiere dejar pasar por alto este tema ya que en su distrito hay afectados 1 – 2 - 3 caminos que por diversas razones no se han podido codificar, se ha hecho estudios, visitas pero como lo dijo el síndico Vega Blanco, son temas muy delicados, se tiene que dar recolección de firmas donde están implícitos dueños de fincas, donde hay que hacer un estudio técnico previo de si el camino cumple o no, pero en los distritos aparece gente diciendo que el trabajo no se hace porque no hay voluntad de la Municipalidad, síndicos o Concejo de Distrito.

Ustedes son testigos que han visto cuál es el tema, ustedes están en la junta vial, ustedes están en distintas comisiones y saben cuál es el procedimiento, así que

quiere aclarar este tema porque un día un vecino del distrito le dijo que nosotros no le queríamos codificar, él le explicó con lujo de detalle porque del tema y quedo muy agradecido con la explicación que se dio, pero hay que conocer el tema y pasar procedimientos de codificación para saber si se puede o no.

Lo trae porque se trató en una reunión de la Asociación de Desarrollo Integral de San Jerónimo, temas que se tocaron en diferentes grupos de vecinos.

Siempre hemos estado juntos con el Concejo de Distrito, Junta Vial, Concejo y hemos hecho de que todo se asigne código y al que no es por situaciones técnicas, otros caminos están en estudio y esperamos recibir pronta información para dar a los vecinos.

### **ARTÍCULO IX: ASUNTOS VARIOS**

1. La señora presidenta municipal propone reunión de la comisión de asuntos jurídicos para el tema del lote de Santa Cecilia que se había donado al IMAS, así como el informe que presentó la señora Alcaldesa sobre las recomendaciones giradas por el auditor interno del informe realizado al departamento de gestión vial sobre los recursos de la Ley 8114 y 9329.

Ella propone para el 06 de febrero a las 2 p.m.

El regidor Abarca Cruz le parece que entra en esa misma figura la solicitud, en cuanto no se ha dicho nada, pero si es importante valorar la solicitud de la fundación de la clínica del dolor y cuidados paliativos, para ver si existe posibilidad, recuerda que en la penúltima sesión de la Junta de Salud, se nos informó que el lote mínimo es alrededor de los 1600 m<sup>2</sup> y debe de tener acceso a diferentes calles, calle pública y acceso colateral, importante ver esos criterios para ver si hay algún terreno.

El regidor Ureña Bonilla indica que ayer se habló de la solicitud de un mapeo de propiedades de la Municipalidad, ya que no tenemos conocimiento con que se cuente con eso.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**ACUERDO #19: Con dispensa de trámite de comisión, el honorable Concejo Municipal de Tarrazú, programa reunión para la comisión de asuntos jurídicos, el próximo 06 de febrero del 2024, a las 14:30 horas, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, con el fin de tratar los siguientes temas:**

- **Donación lote ubicado en Santa Cecilia.**
- **Informe presentado por la señora Alcaldesa, relacionado al informe AI-04-2023 "Estudio en el área de Gestión Vial relacionado con el uso de los recursos de las Leyes 8114 y 9329 destinados a la Red Vial Cantonal"**
- **Solicitud donación de lote para la Fundación Clínica control del dolor y cuidados paliativos, área de salud Los Santos.**

**A través de la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, se solicita la presencia de la Licda. Rosaura Cordero Alvarado, asesora legal de la Municipalidad de Tarrazú.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. El regidor Abarca Cruz manifiesta que estando las fiestas de la Parroquia San Marcos Evangelista, lo cual felicita a los organizadores que trabajaron en la actividad, estuvo muy bien, dentro de lo incomodo de la organización por los diferentes temas y que se tiene que vivir por no tener un área ferial, estuvo bien organizada y lo que uno escucha es la ingratitud de la Municipalidad por

no prestar la calle frente a la iglesia y permiso de la tarima para que fuera colocada en la explanada del parque; por lo que sí cree importante hacer un acuerdo para solicitar a la administración que vía los métodos de información que existen, se le aclare e informe a los vecinos que eso es ruta nacional y esta en el dominio del MOPT, que la Municipalidad no tiene potestad sobre esa ruta y si el que quiere cerrar tiene que pagar más de un millón de colones para el uso de la ruta y solo cerrar durante el día, ya que existe un decreto que no permite en la noche.

Esa información es importante que lo sepan, porque tenemos que cargar culpas que no son de nosotros, si es importante sacar esa información.

Una cosa lleva a la otra, cuando se tomó el acuerdo de no permitir elementos pesados en la plazoleta, hoy le da razón más que suficiente de una tarima montada para qué si no se podía utilizar la calle, no era funcional, los centros de población es pensar en donde hacer actividades, San Marcos colapsó y no es para hacer actividades grandes, es ir creando otro espacio porque ya dejó de ser funcional el parque para fiestas como de la parroquia, cívicas o lo que sea.

Vista esa situación del MOPT cuando permitía cerrar se podía jugar pero ya hoy no se puede.

La señora presidenta municipal indica que le pasó igual a ella, tuvo que aclarar a un par de personas, porque la Municipalidad quedó mal.

El regidor Sánchez Ureña quiere secundar la propuesta del regidor Abarca Cruz, porque queda claro y evidencia de que ya se aplica la ley del año 1972, que la ruta nacional le corresponde al MOPT y lo más que podemos hacer es una solicitud respetuosa a CONAVI para que limpiaran la ruta, pero no tenemos ninguna injerencia en rutas nacionales y con temas de fiestas las decisiones que hemos venido tomando con dejar libre la ruta frente al Banco Nacional que son decisiones sabias, se presta el parque, pero lleva razón el regidor Abarca Cruz, que los organizadores tienen que ver cómo buscar otras actividades o lugar.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**ACUERDO #20: Con dispensa de trámite de comisión, el honorable Concejo Municipal de Tarrazú, solicita a la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, poder hacer una publicación de aclaración en las redes sociales de la Municipalidad de Tarrazú, sobre el tema de los permisos de cierre en rutas nacionales, tanto de día como de noche.**

**Esto por cuanto en la realización de las Fiestas organizadas por la Parroquia San Marcos Evangelista el pasado fin de semana, muchas personas comentaron que la Municipalidad de Tarrazú no dio permiso para el cierre de la vía ubicada frente a la Iglesia para que se llevaran a cabo diferentes actividades.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. La regidora Abarca Cruz comenta que si se puede contar con el apoyo para hacer solicitud a Coopesantos, dado que el barrio Socorro Galera, en San Lorenzo, por el tema de seguridad, para que pongan unas lámpara, ya hemos tenido tres incidentes porque personas se esconden en unos arbustos que hay en la entrada, van a tocar puertas, a robar, asaltar. Considera que si van a hacer una inspección para colocación de lámparas y colocarlas para que de noche haya más iluminación se podría minimizar este tema; ya que es preocupante y

como no hay salida hemos hecho tres denuncias, tocan puertas, piden agua y si hay un espacio que no hay luz.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**ACUERDO #21: Con dispensa de trámite de comisión, el honorable Concejo Municipal de Tarrazú, solicita, muy respetuosamente, a Coopesantos R.L. poder realizar una inspección a la calle conocida como Calle Galera, código 105-133 ubicada en San Lorenzo de Tarrazú.**

**Esto por cuanto es una calle muy oscura y se están dando robos y asaltos a las personas, ya que al ser una calle sin salida, diferentes personas se esconden en la calle cometiendo este tipo de delincuencia.**

**Por lo que para la seguridad de los vecinos del lugar, es importante verificar si se pueden colocar más lámparas de alumbrado público e iluminar la calle.**

**Agradecemos la inspección y el informe al respecto.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. La regidora Abarca Jiménez comenta que el martes estuvo presente en la reunión sobre la construcción de aceras en las 8 cuadras del centro de San Marcos. Los vecinos consultan sobre la ruta nacional, le comentaba que plantearon varias opciones que podía hacer la administración y si se puede hacer el estudio, costo, lo deja a consulta, que se puede hacer con la administración las aceras que quedan, ya que si hacen las cantonales y las nacionales no.

Cuál es el medio que la Municipalidad puede ver qué hacer con esas, ya que se puede aplicar el reglamento, pero al menos saber el costo económico.

Incluso estaba la ingeniera y en la reunión explicaron que es arreglar las cantonales, pero como se puede hacer con las nacionales, por Casoma esa acera va a quedar igual, las otras se van a arreglar, todas van a quedar parejas, la acera que va hacia la Cruz Roja tampoco se va a reparar.

Es consultar cuál es el costo o la forma de poder hacerlo.

La señora presidenta municipal indica que hay que exponerlo con la señora Alcaldesa la otra sesión para ver cómo se puede hacer con ese punto.

La regidora Abarca Jiménez dice que van a quedar unos negocios con las aceras lindas y otros no.

5. El regidor Sánchez Ureña comenta que la semana pasada recibimos la visita del señor Diputado de la República Carlos Felipe García, se le hicieron varias consultas, hubo un intercambio positivo, sin embargo, quedó con la inquietud de que a raíz de la pregunta que le hizo sobre el puente del Bajo del Río, su consulta directa fue sobre los recursos que estaban aprobado de los estudios técnicos, ya que desconoce que pasa con los dineros que no se ejecutan y al día de hoy no sabemos qué pasa con esos dineros, quisiera que a través de un acuerdo que hagamos una consulta a la comisión de asuntos hacendarios de la Asamblea Legislativa para que nos digan que pasa con ese presupuesto, si se mantiene, si se elimina, pero que nos digan que sucede, ya que es el primer escalón para ir adelantando el proyecto, sabe que hay muchos puentes en el país que tienen problemas y comunidades importantes, pero nosotros somos importantes, Coopetarrazú en invierno genera 300 empleos, así como son importantes otros proyectos

El señor diputado nos dio a entender que hay otras prioridades, pero la lucha de él somos nosotros, hasta el último momento va a luchar por ese puente.

El síndico Vega Blanco manifiesta que sería revisar el acta, porque entendió la explicación que dio, que no tiene las palabras, pero a lo que entendió a su punto de vista, ellos proponen, pero hay un límite que el Ministro de Hacienda tiene la potestad de mover eso, ya que explicó al inicio de la intervención por qué no estaba ese presupuesto, que el señor ministro tiene la potestad.

El regidor Abarca Cruz cree que todos tenemos que afinar en la lucha, es ver donde dirigir la consulta, si es al departamento de presupuesto del Ministerio de Hacienda, que el señor ministro lo remita a quien corresponda, pero si hay que hacer la consulta, más ahora que en está el empréstito de 700 millones de colones es una cantidad exagerada de puentes, escuelas, se puede hacer mucha obra, quedamos endeudados por 300 años, pero por lo menos se puede reparar un poco las cosas, pero es una barbaridad de obra a reparar y hacer nueva, lo que hay que ver si este puente está en prioridad para efectos de, es hacer la consulta a todo lado, al Ministerio de Hacienda, comisión de hacendarios, a los mismos diputados y que investiguen que pasó.

El síndico Vega Blanco manifiesta que aunado a este tema, que le refresquen la memoria, que si se iba a hacer un estudio, le parece que iba a venir personeros del MOPT a hacer un evalúo cuando habían venido a limpiar y dar mantenimiento al puente, no sabe si eso llegó aquí.

La señora presidenta municipal manifiesta que sería bueno hacer la consulta de nuevo.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**ACUERDO #22: Con dispensa de trámite de comisión, el honorable Concejo Municipal de Tarrazú, solicita, muy respetuosamente, al señor Ministro de Hacienda; a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Legislativa y a los señores diputados que nos representan en la Asamblea Legislativa, don Gilberth Jiménez Siles, Carlos Felipe García Molina y Ariel Robles Barrantes, informarnos que pasa con los recursos que se destinaron para diseño del puente del Bajo del Río del año 2023.**

1. En el presupuesto nacional del 2023, se dotó de recursos para el estudio y diseño del puente sobre el río Pirris (proyecto 002249), en el programa presupuestario 332 del CONAVI, Título 209 "Ministerio de Obras Públicas y Transportes" (MOPT), tal como se muestra a continuación:

10403	280	2120	2151	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA PAGO DE REGENCIAS AMBIENTALES, SERVICIOS DIVERSOS DE INGENIERÍA EN APOYO A SUPERVISIONES DE CONTRATACIONES DE DISEÑOS Y CONTRATACIÓN DE PROYECTOS DESARROLLADOS POR CONAVI, ASÍ COMO PARA LAS CONTRATACIONES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS PROYECTOS DE: AMPLIACIÓN RUTA NACIONAL 209 CLÍNICA MARCIAL FALLAS DESAMPARADOS-ASERRÍ, AMPLIACIÓN DE RUTA NACIONAL 206 CRUCE DESAMPARADOS-SAN MIGUEL-HIGUITO Y ESTUDIOS Y REDISEÑO PARA LA CONCLUSIÓN DE LA RADIAL DESAMPARADOS. ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PIRRIS, RUTA NACIONAL 303 (PROYECTO CÓDIGO 002249))	13.373.908.523
-------	-----	------	------	---	----------------

Fuente: Ley N° 10331.

## ACUERDO EN FIRME.

6. El regidor Ureña Bonilla propone enviar una solicitud al departamento de Catastro para un listado o mapeo de propiedades vacíos de la Municipalidad, ubicación, áreas, distancia, en vista de lo que se ha analizado hoy.

La regidora Abarca Jiménez comenta que le parece que esa solicitud ya se había dado.

La señora secretaria responde que sí, que ya se dio.

El síndico Vega Blanco manifiesta en apoyo de la solicitud del regidor Ureña Bonilla, porque también hay que verificar en San Lorenzo, el lote de la casetilla de la Fuerza Pública es un lote que no tiene funcionalidad y tiene entendido que es municipal y estas propiedades se le pueden dar un mejor uso, el ingreso y le dio lástima ver que es un botadero de activos de la Fuerza Pública y que está ahí sin uso, importante verificar esos lotes, para ver si se le da un mejor uso.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**ACUERDO #23: Con dispensa de trámite de comisión, el honorable Concejo Municipal de Tarrazú, solicita, muy respetuosamente, al departamento de Catastro y Bienes Inmuebles de la Municipalidad de Tarrazú, a través de la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, una lista de las propiedades con las que cuenta la Municipalidad de Tarrazú en todo el cantón.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. El regidor Ureña Bonilla manifiesta que sería importante consultar donde corresponda que ha pasado con lo del centro diurno, había una junta directiva pero no supimos más y vean que ya estamos recibiendo visitas al respecto.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**ACUERDO #24: Con dispensa de trámite de comisión, el honorable Concejo Municipal de Tarrazú, consulta, muy respetuosamente, a la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, qué ha pasado con la construcción del Centro Diurno para adultos mayores del Cantón de Tarrazú.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión a las diecinueve horas con cuarenta y cuatro minutos del día.

---

Daniela Fallas Porras  
SECRETARIA MUNICIPAL

---

Eida Montero Cordero  
PRESIDENTA MUNICIPAL